

870108

21.  
2ej

# UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA

INCORPORADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA DE ADMINISTRACION, CONTABILIDAD Y ECONOMIA



TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## “EL DICTAMEN DEL CONTADOR PUBLICO Y SU IMPORTANCIA ACTUAL”

SEMINARIO DE INVESTIGACION

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN CONTADURIA

P R E S E N T A

ESTHER ALICIA IBARRA ESQUEDA

GUADALAJARA, JALISCO. 1986



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# I N D I C E

Página

PROLOGO.....	1
I. SERVICIOS QUE OFRECE EL CONTADOR PUBLICO DENTRO DEL AREA DE AUDITORIA.....	2
A) Auditoría.....	2
B) Asesoría Fiscal.....	12
C) Análisis e interpretación de Estados Financieros.....	15
II. EL DICTAMEN .....	38
A) Concepto de Dictamen .....	38
B) Objetivos que persigue el Contador Público en una auditoría inicial.....	39
C) Evolución del Dictamen.....	49
D) Comparación de algunos Dictámenes emitidos entre 1900 hasta nuestros días.....	52
E) Definición de Dictamen Corto.....	59
F) Responsabilidad del Contador Público al emitir el Dictamen.....	60
G) El Dictamen y su composición.....	61
H) Dictamen Limpio.....	62
I) Concepto de Salvedades.....	63
III. INFORME LARGO.....	82
A) Generalidades.....	82
B) Diferencia entre Dictamen e Informe Largo..	83
C) Importancia del Informe Largo.....	84
D) Sugestiones prácticas para el contenido del informe.....	85
E) Contenido del Informe Largo.....	87
F) Pronunciamientos normativos sobre el informe largo.....	91

IV. EL DICTAMEN PARA EFECTOS FISCALES .....	94
A) Antecedentes de la Dirección de Auditoría - Fiscal Federal.....	94
B) Requisitos del Dictamen.....	96
C) Reconocimiento de la actividad del Contador Público por parte del Fisco.....	102
D) Dictamen Fiscal.....	105
CONCLUSIONES .....	108
BIBLIOGRAFIA .....	111

## P R O L O G O

Debido a la crisis económica por la que atraviesa México, las industrias, gobierno y comercio, requieren de profesionales que sean capaces de interpretar los problemas que se les presentan a las empresas y hacer que se cumplan los fines para las que fueron creadas.

Como ya mencioné anteriormente, México está pasando por una situación muy difícil, lo que trae consigo que las empresas para poder enfrentarse a la problemática actual, requieran conocer cuál es la situación real que presentan, si existen problemas o deficiencias, por lo que solicitan el trabajo del Contador Público independiente, para que lleve a cabo un trabajo de auditoría, que finaliza cuando él emite una opinión profesional con respecto a los estados financieros que examinó. Esta opinión ha sido designada con el nombre de Dictamen.

Debido a lo anteriormente expuesto, escogí el tema de Dictamen porque considero que en la actualidad es de vital importancia, puesto que mediante él se puede conocer de manera razonable la situación que presentan las empresas.

El presente trabajo de investigación lo realicé con sus limitaciones en su extensión y profundidad, pero con la finalidad de aportar algo a mi profesión.

## C A P I T U L O I

SERVICIOS QUE OFRECE EL CONTADOR PUBLICO  
DENTRO DEL AREA DE AUDITORIA

## A) AUDITORIA.

El trabajo que realiza el Contador Público es de vital importancia en el mundo de los negocios.

Su función es de gran importancia para la sociedad ya que es el único que periódicamente hace apreciaciones e informa sobre los resultados de la operación de los negocios.

Es un profesionalista capaz de prestar servicios a las empresas que persiguen fines de lucro, a las de fines no lucrativas y aún a la administración pública de cualquier país. El profesionalista desde el punto de vista que es independiente, al desarrollar su trabajo tiene la obligación de tener un criterio libre o imparcial y al emitir su opinión sobre los estados financieros que examina expresarla sin presiones económicas, familiares, sociales o de cualquier naturaleza, sin tener intereses de ninguna especie y sin favorecer a alguien en particular, puesto que, en virtud de su independencia mental, nadie puede ejercer alguna presión sobre él.

Desde el punto de vista de su independencia se ha definido la actividad característica y exclusiva del Contador Público que la representa: La Auditoría.

Para expresar lo que se entiende por auditoría a continuación mencionaré algunas de las definiciones que le han dado:

Kehler define la auditoría de la siguiente manera: "Es una revisión analítica hecha por un Contador Público, del Control Interno y Registros de Contabilidad de una empresa mercantil u otra unidad económica, que procede a la expresión de su opinión acerca de la corrección de los Estados Financieros." (E. L. Kehler. Auditoría. Introducción a la práctica de la Contaduría Pública. Editorial Diana. Pág. 24).

En la definición de Erik L. Kehler, el autor se refiere principalmente a la expresión de una opinión del Contador Público sobre los estados financieros realizados.

El Comité de Terminología del Instituto Americano de Contadores Públicos expresó en su boletín N° 1 sobre terminología contable que el significado más general de Auditoría es:

"Un examen que pretende servir de base para expresar una opinión sobre la razonabilidad, consistencia y apego a los principios de contabilidad generalmente aceptados, de estados financieros preparados por una empresa o por otra entidad para su presentación al público u otras partes interesadas". (Auditoría Montgomery, Defliesse, Johnson, Maclead. Editorial Limusa).

De acuerdo al boletín C-01, la Auditoría es una actividad profesional. Como profesional el auditor desempeña sus labores mediante una serie de conocimientos especializados que forman el cuerpo técnico de su actividad; en el desempeño de este trabajo, el auditor adquiere responsabilidad no sólo con la persona que contrata sus servicios, sino también con una serie de personas desconocidas para él que utilizan el resultado de su trabajo para tomar decisiones. (Normas y Procedimientos de Auditoría. Instituto Mexicano de Contadores Públicos).

En resumen, la Auditoría es una actividad profesional que como tal requiere de que el auditor desempeñe -- sus conocimientos especializados con la finalidad de que -- lleve a cabo una revisión de los estados financieros preparados por una empresa, con el fin de que exprese una opinión de si dichos estados presentan razonablemente la situación financiera. Mediante esta opinión, o juicio profesional, -- se puede determinar al finalizar la revisión, los procedimientos que deben seguirse, así como estimar los resultados obtenidos.

Desde mi punto de vista, la Auditoría es un examen de los libros y registros de una unidad económica, a través del cual el Contador Público independiente expresa -- una opinión, para determinar si las cifras que muestran los estados financieros son razonables.

En cuanto a la finalidad de la Auditoría, cada -- una de ellas puede diferir de otra. Los procedimientos que se siguen al desarrollar una pueden diferir de cualquier -- otra, porque cada auditoría debe ser dirigida de la manera que resulta más ventajosa para el caso de la empresa que se trate. En cuanto a los fines que se persiguen al efectuar una auditoría, podríamos enumerar, entre otros, los siguientes:

- a) Determinar la situación financiera y las utilidades o -- pérdidas de una empresa y dictaminar sobre tales puntos.
- b) Descubrir errores.
- c) Descubrir fraudes.
- d) Evaluar el control interno.

El primer fin, es el más importante de cualquier auditoría, a menos que el propósito específico para el cual se hayan contratado los servicios del auditor sea el de descubrir fraudes, encontrar los errores o evaluar el control interno.

El trabajo de auditoría finaliza en un informe final llamado Dictamen o Informe. El dictamen interesa a distintos grupos de personas relacionadas con la empresa como:

- 1) Propietarios, accionistas, porque ratifica la confiabilidad de las cifras sobre las que apoyará sus decisiones y de esta manera, se podrá juzgar la productividad y solidez del negocio.
- 2) Inversionistas, porque podrán conocer si la empresa es económicamente estable, de tal manera que pueda garantizar su inversión y que le asegura un rendimiento adecuado.
- 3) Gobierno Federal, porque avala la buena fe del causante en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y el Gobierno puede confiar en que percibió la parte que legalmente le corresponde.
- 4) Empleados y obreros, porque la imparcialidad del Contador Público al emitir su dictamen, les asegura la corrección en la determinación de la participación de las utilidades a que tienen derecho.

Las personas interesadas en el dictamen pueden estar dentro o fuera de la empresa a que se refiera, en atención a las relaciones directas o indirectas que mantenga con ella.

La Auditoría se puede subdividir en dos clases:

a) Auditoría Interna.

b) Auditoría Externa.

a) Auditoría Interna:

La definición más amplia de la función de auditoría interna es la que utiliza el Instituto de Auditores Internos en su "Exposición de las Responsabilidades del Auditor Interno":

"La auditoría interna es una actividad de evaluación, independiente en una organización destinada a la revisión de operaciones contables, financieras y de otro tipo, con la finalidad de prestar servicios a la administración. Es un control administrativo que mide y evalúa la efectividad de otros controles." (Principios de Auditoría. Walter - W. Meigs. Editorial Diana).

La auditoría interna la desarrollan las personas que dependen del negocio, es decir, de la dirección de la empresa y su trabajo consiste en evaluar el sistema de control interno, formular recomendaciones para mejorar los procedimientos, e informar los resultados de sus descubrimientos al Presidente o Consejo de Administración.

La finalidad es examinar las operaciones contables, financieras, administrativas y fiscales, que sirvan de base para prestar un servicio efectivo en los más altos niveles de dirección.

El auditor interno debe comprobar y evaluar el cumplimiento por parte del personal contable, de las políti

cas y procedimientos establecidos dentro de la empresa.

Presta un servicio de asistencia constructiva a la administración, con el propósito de mejorar la manera como se conducen las operaciones y obtener de este modo un mayor beneficio económico para la empresa, o cumplir de manera más eficaz sus objetivos.

Al finalizar su examen, el auditor interno informará a la administración con absoluta independencia de criterio, el resultado final de su trabajo que lo dará a conocer a través del análisis, evaluaciones, observaciones, comentarios y las conclusiones a las que llegó, así como dar a conocer recomendaciones para que la empresa mejore en los aspectos en los que él considere que hubo error.

La auditoría administrativa pretende una evaluación de la empresa en todas sus áreas. Informará dando sugerencias para que la empresa se enfrente con éxito a los problemas.

Es una técnica que tiene como objetivo revisar, supervisar y evaluar la administración de una empresa. La revisión de la empresa se puede llevar a cabo por áreas o en forma total. Al finalizar el trabajo, el auditor entrega un informe. El informe es el resultado del examen de la empresa en donde se darán las recomendaciones que lo ameritan, de acuerdo con los elementos de juicio que tenga el auditor.

#### b) Auditoría Externa:

La ejecutan personas completamente independientes de la empresa, las cuales se contratan con la finalidad de

que examinen los estados financieros y emitan su opinión sobre los mismos.

El auditor externo, debe juzgar lo que le presente la administración y debe informar independientemente sobre la posición financiera y los resultados de las operaciones.

La auditoría externa se desarrolla de acuerdo con las normas y procedimientos que le corresponden y con la finalidad de dar una opinión sobre los estados financieros de una empresa.

c) Diferencia entre Auditoría Interna y Auditoría Externa:

El auditor externo tiene la responsabilidad de examinar y expresar su opinión sobre los estados financieros a una fecha determinada y por un periodo limitado. Para poder emitir su dictamen u opinión con responsabilidad, requiere evaluar los controles y examinar los libros de contabilidad en la extensión necesaria.

La responsabilidad del Contador Público independiente, se dirige hacia diferentes sectores de la sociedad: accionistas, acreedores, agencias gubernamentales, en ocasiones los empleados, sus sindicatos y el público en general.

El auditor interno, es responsable sólo ante la administración de la empresa a la cual presta sus servicios. Con frecuencia es directamente responsable ante el Consejo Administrativo. Su preocupación es ayudar a la administración a lograr el mejor desempeño posible en el manejo de los asuntos de la empresa, al proporcionarle la seguridad de que los diferentes mecanismos de control en los cuales -

confía son adecuados y están trabajando de acuerdo con lo planeado.

El auditor interno, realiza la comprobación detallada de las operaciones de la empresa; en cambio, el auditor externo, ejerce su trabajo por medio de ciertos procedimientos que considera necesarios.

En cuanto al fin del trabajo de cada uno de ellos, el auditor externo a la hora de concluir su trabajo, emite una opinión sobre los estados financieros; en cambio el trabajo que realiza el auditor interno, es considerado como un elemento de supervisión del control interno y del sistema contable y fiscal.

Otra diferencia entre el trabajo del auditor interno y el del auditor externo, se encuentra en la diferente orientación de sus exámenes.

El auditor externo, se ocupa de la verificación de los estados que muestran la situación financiera de la empresa a una fecha determinada y los resultados de operación de un período específico.

El auditor interno, se interesa más en el problema de si existe o no un adecuado sistema de contabilidad -- que provea información precisa sobre bases continuas, en lugar de sobre una fecha determinada; también, en el hecho de si los métodos de información de los diferentes informes regulares, aseguran que la administración contará con información confiable básica para la toma de decisiones.

Por ejemplo, en el examen de las cuentas por cobrar, el auditor externo se interesa principalmente en determinar si esas cuentas por cobrar reflejan razonablemente la cantidad que se recuperará por medio de las cobranzas.

El auditor interno, se interesa en estudiar el sistema de facturación para cerciorarse de que la información sea adecuada, y de que se estén facturando en forma adecuada los bienes o servicios recibidos por el cliente, de tal manera que las cobranzas se efectúen tan pronto como sea posible; está también interesado en ver que el sistema de crédito opere en forma tal, que no se permita cargos en exceso al límite de crédito, y que el sistema de cobranzas logre que el capital invertido en cuentas por cobrar, se traduzca en efectivo con mayor brevedad posible; se interesa también en si las políticas de crédito proporcionan protección adecuada sin ser demasiado restrictivas.

Otro factor que distingue el trabajo del auditor interno, del efectuado por el auditor externo, es el referente a los diferentes intereses en el control interno de la empresa.

Se identifican dos tipos de control interno: financiero y administrativo.

El auditor externo, se ocupa del sistema de controles financieros y debe ser un experto en este campo. El auditor interno, aunque se interesa por los controles financieros, debe ser un experto en los diferentes tipos de controles administrativos en vista de que su responsabilidad alcanza no sólo aspectos contables y financieros, sino llega a todas las áreas de la administración.

Su función primordial, es la de ofrecer la seguridad necesaria a la administración de la empresa, en el sentido de que todo el sistema de control interno, tanto financiero como administrativo, es razonable y está operando en todos sus aspectos de acuerdo con lo planeado. Por tal motivo, deberá familiarizarse con los controles relativos a la organización, los objetivos establecidos, las políti-

cas e instrucciones generales, procedimientos para las operaciones, normas de ejecución, instrumentos para la medición de los resultados actuales en comparación con los presupuestos, y todos los demás medios de control que integran el sistema de control administrativo en todas las áreas de operación.

En este sentido el trabajo del auditor interno es más amplio que el del auditor externo.

## B) ASESORIA FISCAL.

El Código Fiscal de la Federación, del 30 de Diciembre de 1938, en su artículo 2º definía el impuesto en los siguientes términos:

"Son impuestos las prestaciones en dinero o en especie, que el estado fija unilateralmente y con carácter obligatorio a todos aquellos individuos cuya situación coincida con la que la ley señala como hecho generador del crédito fiscal." (Elementos de Finanzas Públicas Mexicanas. Ernesto Flores Zavala. Editorial Porrúa).

El impuesto, dice la definición "es una prestación" y quiere significar, que a cambio de la cantidad que el particular entrega al Estado, por concepto de impuesto, no percibirá algo concreto, es decir, el particular debe hacer su aportación económica al Estado, porque está obligado a ello, sin tener una finalidad utilitaria inmediata. El comerciante que paga ISR no recibe por ese pago cosa o servicio alguno.

Agrega la ley, es una prestación "en dinero o en especie", esto quiere decir, que no pueden ser considerados como impuestos los servicios personales obligatorios: el servicio militar, etc., para que la prestación pueda llamarse impuesto, debe ser en dinero o en especie, no en servicios. Un cobro en especie, es aquel en el que no se recibe dinero, sino algún otro bien como por ejemplo, un automóvil. "Especie: bienes diferentes al dinero y a valores por cobrar." (Diccionario de Contabilidad. Eduardo M. Franco Díaz. Siglo Nuevo Editores).

Sigue diciendo la definición, prestación que el "Estado fija", es decir, la obligación de pagar impuestos -

tiene como fuente inmediata la voluntad del Estado expresada por medio de la ley.

La definición dice: prestación que el Estado fija "unilateralmente", es decir, el Estado lo establece por medio de sus órganos, constitucionalmente facultados, en virtud de su poder, de su autoridad, de su soberanía.

Agrega la definición "con carácter obligatorio", es decir, no queda a la voluntad del particular cooperar o no a los gastos del Estado; es el Estado unilateralmente, - el que le impone la obligación de hacerlo y puede, por lo mismo, ejercer la coacción que sea necesaria, para hacerlo que cumpla con su obligación.

Los impuestos como por ejemplo el ISR, el IVA, -- tienen como base las cifras que arroja la contabilidad. Por tanto el Contador Público debido a su experiencia, conocimientos, y relación con la empresa y el fisco, es el que está en la posición para ser el asesor y consultor fiscal.

Como ya mencioné anteriormente, en la definición de impuestos, se establece que es una prestación; el individuo está obligado a hacer su aportación económica al Estado. Es cierto que gran parte de los ingresos que el Estado obtiene, se invertirán en servicios públicos, pero no habrá una relación directa y perceptible inmediata, entre el pago del particular y la actividad del Estado. Esto explica la resistencia del particular al pago de los impuestos: paga - sin compensación alguna.

En el contribuyente, siempre hay la tendencia consciente o inconsciente, a revelarse ante tales imposiciones y no siempre está dispuesto a cooperar espontáneamente al desarrollo de la comunidad.

Cada día se detecta mayor evasión fiscal, pero -- considero que esto es debido a lo siguiente:

- a) Altas tasas impositivas.
- b) Falta de confianza en el gobierno.
- c) Debido a la complejidad de las leyes fiscales.
- d) Continuamente están elaborándose misceláneas fiscales o cambios en las leyes tributarias al contribuyente.

Surge aquí la necesidad de despertar en el hombre la conciencia para que proyecte su individualidad hacia la colectividad, en nuestro caso, a través del correcto pago - de los cargos tributarios.

El Contador Público irá poco a poco modelando el pensamiento del contribuyente, a fin de que una vez superado ese rechazo a la relación tributaria, traiga consigo un mejor desarrollo dentro de nuestro país.

Es precisamente en el campo fiscal, en donde el - Contador Público encuentra un reto a su ética, por la resistencia del contribuyente al cumplimiento adecuado de sus -- obligaciones fiscales.

El consultor fiscal, no sólo tiene el derecho, si no la obligación de asesorar a sus clientes para que tomen todas aquellas ventajas que las leyes permitan. Dentro de esto, se incluye la asesoría o planeación de sus operaciones, buscando ventajas fiscales, que puedan resultar, naturalmente, siempre que los procedimientos sugeridos estén -- permitidos por las leyes fiscales.

### C) ANALISIS E INTERPRETACION DE ESTADOS FINANCIEROS.

Una de las principales fuentes de información, a la cual constantemente recurren los hombres de negocios, es a los estados financieros, cuya función principal, es auxiliarlos en el control de las empresas.

Los estados financieros, son el resultado de conjugar los hechos registrados en contabilidad, y los juicios personales. Se formulan con el objeto de suministrar a los interesados en un negocio, información acerca de la situación y desarrollo financiero a que ha llegado el mismo, como consecuencia de las operaciones realizadas.

Las cifras contenidas en los estados financieros no representan valores absolutos. Por tanto, los estados financieros que son el producto final de la contabilidad, no son la medida exacta de la situación financiera, ni de la productividad de un negocio, sino que se formulan con el objeto de informar a las personas interesadas en el mismo, acerca del logro de la administración.

Los estados financieros por sí solos, no bastan para llegar a una conclusión adecuada con respecto al estado financiero de una empresa, debido a que algunos elementos que influyen decisivamente sobre su situación financiera y su productividad, no figuran en el cuerpo de aquéllos, y otros factores no son tasables en dinero, tales como: capacidad de la administración, localización de la empresa, con respecto a las fuentes de abastecimiento de las materias primas y de la mano de obra; eficiencia de los transportes, condiciones de la rama industrial a que pertenezca; problemas técnicos industriales; y régimen fiscal.

La fecha de formulación de los estados financieros, es un factor importante para su interpretación.

Ordinariamente, se elige como año contable, el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre. Sin embargo, no es conveniente para las empresas, porque les acarrea inconvenientes y erogaciones innecesarias que se traducen en una disminución en sus ganancias.

Para evitar lo anterior, el ciclo de los negocios debe concordar con su año natural, entendiéndose por tal, el período de 12 meses que coincida con el ciclo anual de los mismos, el cual termina cuando las actividades de la empresa han llegado a su nivel mínimo y da principio al período de preparación de las actividades del nuevo ejercicio. Así, por ejemplo, el ciclo anual de las actividades de la industria de pescado y congelación del camarón, principia en julio de un año y termina en junio del siguiente. En esta industria el período de preparación de actividades del nuevo ejercicio, comprende los meses de julio a septiembre de cada año, y durante él se hacen las reparaciones de las embarcaciones, equipo de pesca, de transporte y plantas con geladoras. El período de actividades se inicia en octubre y principia a declinar a fines de abril del siguiente año, para llegar a su nivel mínimo en el mes de junio.

Con la adopción en los negocios del año natural, se obtendrán ventajas que repercutirán en un aumento de las ganancias. Las principales ventajas son:

- a) Los estados financieros reflejarán mayor aproximación en sus cifras después de un ciclo completo de actividades, y serán más significativas y útiles como fuentes de información, por haber llegado el negocio a su estado máximo de liquidez. Las cifras serán de importancia para orientar la política de la administración.
- b) Los estados financieros se preparan con mayor diligencia, corrección y detalle; mínimo de molestias para el

personal de la empresa y menor costo para ésta, porque parte del personal estará disponible para ello; los ser vicios del Contador Público serán más eficientes, por no tener acumulación de trabajo y ser mínimas las inver siones del negocio en inventarios, saldos a cargo de -- clientes, así como del importe del pasivo.

- c) El fisco percibirá los impuestos sobre utilidades, adecuadamente distribuidos durante el ejercicio fiscal; -- los trámites fiscales se harán de manera más rápida y -- menos costosa, satisfaciendo así dos de las condiciones fundamentales que deben concurrir en los impuestos: co modidad en su pago; y, económicos en su recaudación.

Los estados financieros y su examen superficial, se utilizan como punto de partida para una investigación ul terior, en virtud de que sólo proporcionan referencias acer ca de los hechos concernientes a un negocio. Para poder -- llevar a cabo la investigación posterior, se debe hacer pa tente, la importancia y el significado de las cifras, me -- dante la simplificación y la cuantificación de sus rela cion es; esto significa, el análisis propiamente dicho de los -- estados financieros.

Desde un punto de vista general, puede considerarse que el problema de la administración de una empresa, radica en la obtención y empleo de información oportuna y accesible.

En la obtención de la información y en su empleo, se hace la aplicación práctica de dos procesos inte lectua les: la síntesis y el análisis.

Las circunstancias de la mayoría de los hechos -- pertenecientes a un negocio que puedan ser asentados cuanti

tativamente, son mejor entendidos, cuando se les compara, - con las condiciones de los mismos hechos de negocios similares, y con las de hechos que se han tomado como base de comparación.

En conclusión, el análisis de los estados financieros, "es un estudio de las relaciones que existen entre los diversos elementos financieros de un negocio, manifestados por un conjunto de estados contables pertenecientes a un mismo ejercicio, y de las tendencias de esos elementos, mostradas en una serie de estados financieros correspondientes a varios períodos sucesivos." (El Análisis de los Estados Financieros y las Deficiencias en las Empresas. C.P. Roberto Macías Pineda. Editorial FCA (Finanzas, Contabilidad y Administración)).

Para el Lic. y C.P. Ricardo Mora Montes, el análisis es una técnica que constituye un hecho para la interpretación de estados financieros.

Por lo tanto, el análisis financiero dará la pauta en la formulación de juicios y proporciona elementos que permiten formarse una opinión de las cifras que presentan los estados financieros de la empresa a la que pertenecen y su panorama general, y es una ayuda para el conocimiento general de la empresa en cuestión.

A través del análisis financiero un analista experimentado, puede detectar problemas que a la fecha han pasado inadvertidos y/o la Dirección de la empresa no les ha concedido la importancia necesaria; por tanto, estará en condiciones de preparar un informe que dé la pauta de las medidas correctivas a tomar por parte de la dirección de la empresa.

El análisis financiero tiene por finalidad:

- a) Cuantificar de manera precisa las áreas financieras de la empresa.
- b) Conocer éxitos y problemas de la empresa.
- c) Ayuda a solucionar problemas presentes.
- d) Permite conocer la proyección de la empresa.
- e) Ayuda a solucionar problemas futuros.

El análisis financiero, tiene una importancia muy grande, ya que desde el hombre de negocios, hasta los administradores de las grandes empresas, tienen la necesidad de leer los estados financieros. Estos hombres no necesitan tener una educación formal de contabilidad, sólo es importante que comprendan qué representan, para estar en condiciones de tomar las decisiones más adecuadas.

Un número considerable de personas está interesado en el empleo de los estados financieros: (a) los administradores, quienes necesitan información adecuada para guiar los destinos del negocio; (b) los banqueros, quienes necesitan contar con suficientes elementos de juicio, con objeto de estudiar a fondo las solicitudes de crédito; (c) los inversionistas, quienes fundamentalmente desean obtener información que les muestre si las empresas en las que tienen la intención de invertir, han obtenido y probablemente continuarán obteniendo ganancias suficientes que les garanticen el principal y los beneficios de los valores emitidos por tales empresas.

El mismo contador que elaboró los estados financieros, encontrará valioso el estudio de los mismos, desde el punto de vista analítico, con objeto de percatarse de los puntos de vista de las personas que van a utilizar dichos estados, y de esta manera, dar a su trabajo no solamente la corrección técnica requerida, sino la máxima utilidad para facilitar la interpretación de la situación y desarrollo financiero, que en esos estados ha tratado de presentar.

De la aplicación del análisis financieros, el Contador Público independiente va a determinar:

- a) Importancia relativa de cada partida.
- b) Explicación de aumentos y disminuciones en partidas de importancia.
- c) Selección y alcance de las pruebas a efectuar.
- d) Información a Directores y Accionistas.

El análisis de los estados financieros puede ser interno o externo.

El análisis interno, se hace para fines adminis -  
trativos; y el analizador está en contacto íntimo con la em  
presa; tiene acceso a los libros de contabilidad y en general todas las fuentes de información del negocio están a su disposición.

En el análisis externo, el analizador no tiene --  
contacto directo con la empresa, y los únicos datos de que se dispone, es la información que la empresa haya juzgado -  
pertinente proporcionarle. El análisis hecho por banqueros y posibles inversionistas, es un ejemplo típico de análisis externo.

El analizador de los estados financieros, al presentar los resultados de su investigación, además de la corrección de los datos, debe procurar hacer una adecuada presentación, de tal manera, que capte la atención del lector, con lo cual habrá logrado satisfacer el requisito de la forma: hacer una interesante y conveniente presentación. La -  
presentación adecuada de los resultados del análisis requiere que el informe sea:

COMPLETO.- Deben hacerse constar, tanto los da -  
tos favorables, como los desfavorables. Ambos interesan al

hombre de negocios quien debe cerciorarse de que la información suministrada se refiere a ambas fases del negocio, antes de tratar de establecer conclusiones y tomar decisiones.

LOGICAMENTE DESARROLLADO.- Si el procedimiento seguido en el análisis fue el científico, el trabajo debe estar dividido en etapas perfectamente definidas, cada etapa permitiendo el abordamiento de la siguiente en forma natural y lógica, el problema y la base vienen primero, las conclusiones después.

CLARO Y PRECISO.- Los hechos deben estar asentados de manera concisa. Las conclusiones y las recomendaciones, deben ser accesibles y justas, de tal manera que dejen ver fondo desde el primer momento.

CONCRETO.- Esto significa, que no debe contener material extraño al problema en cuestión, y que tal material debe referirse siempre a casos determinados y específicos del negocio. Debe evitarse hacer generalizaciones, de las cuales los hombres de negocios desconfían, porque están acostumbrados a aceptar sólo conclusiones en las que aprecian la existencia inmediata y directa de una relación con su negocio.

OPORTUNO.- La utilidad de un informe, depende de la oportunidad con que se proporcionen los resultados, ya que en esta materia es indispensable que sea siempre oportuna la información, y en especial la perteneciente a las diferencias, porque en otra forma, la presentación de las cifras extemporáneas, en lugar de auxiliar, probablemente origine una situación falsa, para las apreciaciones inmediatas que sirven de orientación.

La meta del estudio de las cifras de los negocios

es la determinación de las causas de hechos y tendencias -- del pasado y del presente; de preferencia lo referente a -- los hechos y tendencias perjudiciales a la empresa, con objeto de poder derivar explicaciones relativas a la actua -- ción de tales causas en la marcha del negocio, a fin de eli -- minar las de efecto desfavorable y fomentar aquellas que -- sean favorables.

Para poder determinar tales diferencias, es necesario e indispensable que el auditor externo solicite a la empresa los estados financieros de dos o tres ejercicios -- anteriores, con la finalidad, como ya se mencionó anteriormente, de determinar condiciones desfavorables que existan en la empresa, con objeto de que el auditor, al encontrar -- las, dé a conocer las variaciones que se presentan, así como las causas de esas variantes; esta comparación permitirá verificar si hubo consistencia de un ejercicio a otro, si -- no hubo cambios en el aspecto fiscal, si existieron utilida -- des o pérdidas, para en dado caso que existan variaciones, pueda dar a conocer las correcciones que se requieran y le permita formarse un juicio para que la conclusión a la que -- llegue, la exprese en el dictamen.

El objetivo del análisis de los estados financieros, es auxiliar a las diversas partes interesadas en una -- empresa, en el conocimiento correcto de la situación.

Las funciones o propósitos de los métodos de análisis de los estados financieros son:

- 1) La simplificación de las cifras y de sus relaciones; y
- 2) Hacer factible las comprobaciones.

La simplificación de las cifras y de sus relaciones, es el primer paso que debe darse para facilitar la com --

prensión de su importancia y significado.

Dos son las clases de comparaciones:

1. Comparaciones verticales.
2. Comparaciones horizontales.

Son comparaciones verticales, las que se hacen entre el conjunto de estados financieros pertenecientes a un mismo período; y son comparaciones horizontales, las que se hacen entre los estados financieros pertenecientes a varios períodos.

En las comparaciones verticales, el factor tiempo sólo es un elemento de juicio, debido a que en las comparaciones verticales se trata de obtener la magnitud de las ci fras y de sus relaciones.

En las comparaciones horizontales, el factor tiem po es de vital importancia, porque el tiempo es la condi ción de los cambios; y como en las comparaciones históricas lo que se desea mostrar son los cambios, y éstos se efec ttúan de manera progresiva en el transcurso del tiempo, ha brá necesidad de referirlos a fechas.

A continuación, haré un breve comentario acerca de algunos de los principales métodos de análisis vertical y horizontal de los que se puede valer el auditor externo, o más bien, auxiliar, para poder llevar a cabo un análisis de las cifras y las relaciones existentes entre éstas, con la finalidad de poder determinar puntos débiles o fuertes, que la empresa tiene.

1. Métodos de Análisis Horizontal.
  - a) Método de aumentos y disminuciones.
  - b) Método de tendencias.

### Método de aumentos y disminuciones:

Para que el auditor externo pueda revisar los estados financieros de ejercicios anteriores, es decir, del pasado, así como los estados financieros de la auditoría -- que va a realizar, es necesario que los estudie en forma -- comparativa, con objeto de que las comparaciones muestren -- los cambios operados en las diversas situaciones y desenvolvimiento de una empresa durante el transcurso del tiempo.

El método de aumentos y disminuciones, consiste -- en comparar cifras homogéneas, correspondientes a dos o más fechas, o la comparación de una misma clase de estados fi -- nancieros, perteneciente a diferentes períodos. Tales com -- paraciones se conocen como estados financieros comparativos.

Considero que estos estados financieros comparati -- vos son importantes, ya que presentan los principales cam -- bios sufridos en las cifras de los estados, facilitando de esta manera, la selección de los cambios que se juzguen per -- tinentes para posteriores estudios.

Este método de análisis se aplica al estudio de -- los siguientes estados:

- 1) Balance Comparativo.
- 2) Estado de Pérdidas y Ganancias comparativo.
- 3) Estado de cambios de situación financiera.

#### Balance Comparativo:

Es el estado financiero que tiene por objeto faci -- litar el estudio de los cambios habidos de período a período, en la posición financiera de una empresa.

Este estado, sólo contiene situaciones y cambios de significado limitado, en virtud de que tales situaciones y cambios sólo están expresados en unidades de moneda, la cual es un elemento de medición variable; por tanto, el balance comparativo tiene poco valor; sólo adquiere importancia y es fructífero su uso, cuando los diferentes cambios se interpretan a la luz de la información complementaria, de la que pueda derivarse cuáles fueron las circunstancias que prevalecieron y cómo influyeron sobre los cambios sufridos en la empresa.

Sin esta información adicional, la utilidad del balance comparativo es limitada y en la mayoría de los casos, el empleo del balance comparativo, sin dicha información adicional, es nocivo, debido a las interpretaciones -- equívocas que se hacen de los cambios.

En consecuencia, las inferencias derivadas de la interpretación del balance comparativo son correctas y tienen valor práctico, cuando el estudio de los cambios mostrados por dicho balance, se haga con toda la información adicional necesaria, que expliquen no sólo cuánto, sino también el cómo y el por qué de los cambios; ya que el éxito o fracaso de los negocios, se desenvuelve normalmente durante el transcurso de los años y no en determinado ejercicio, la información relativa a la tendencia del desarrollo de una empresa es en muchos aspectos más significativa que los balances por sí mismos.

#### Estado de Pérdidas y Ganancias Comparativo:

Los negocios se establecen y operan con el propósito de obtener suficientes utilidades. La expresión numérica del grado en que hayan alcanzado dicho propósito, se muestra en el estado de pérdidas y ganancias. La función en este estado, es describir la pérdida sufrida, o la utili

dad realizada en cierto tiempo, resumiendo para ello los -- productos obtenidos y los costos recurridos, en las opera - ciones hechas por su administración durante el mismo tiempo.

La comparación del estado de pérdidas y ganancias - del último período con el mismo estado de un período ante - rior, proporciona datos sobre los aumentos y disminuciones que hubo, en las diversas cuentas de productos y costos re - curridos. Cambios que pueden servir de base para valori - zar los resultados obtenidos y formular las normas de polí - tica financiera y de operación que han de seguirse en el fu - turo, en vista de que el éxito o fracaso de los negocios, - se desenvuelve durante el transcurso de los años y no en de - terminado ejercicio.

Las deducciones derivadas de la interpretación de este estado comparativo son correctas y tienen valor prácti - co, cuando el estado de los cambios mostrados por él, se ha - yan hecho con toda la información adicional necesaria, que explique no sólo el cuánto, sino también el cómo y el por - qué de las diferencias.

#### Estado de Cambio de Situación Financiera:

Tiene por objeto presentar en forma lógica, las - dos fuentes de recursos, ajenos y propios de una empresa, - en un período determinado, mostrando en forma adecuada, los canales a través de los cuales se obtuvieron tales recursos, así como la aplicación que se hizo de ellos.

Una empresa puede operar año tras año con utilida - des y, sin embargo, tener una situación financiera cada vez más raquítica y desequilibrada, debido a la insuficiencia - de capital o a la inadecuada distribución financiera de és - te.

El estado de cambio de situación financiera, re quiere para poder ser elaborado, de disponer de un balance comparativo y de un estado de pérdidas y ganancias, que --- abarquen el período comprendido en el balance comparativo y, además, de una información complementaria que indique el camino seguido al registrar las operaciones extraordinarias - que hayan modificado la situación financiera de la empresa.

Siempre que se vaya a elaborar, debe hacerse un estudio de las necesidades que lo originan y determinar qué personas son las directamente interesadas en la información con objeto de dar mayor importancia a aquella parte de su contenido, según lo requiera en cada caso.

De esto se deduce, que la forma de presentar el contenido del estado, varía según la empresa que lo prepare, y más aún, varía dentro de una misma empresa, de acuerdo -- con los fines a que esté destinado.

El estado de cambio de la situación financiera, - es diferente del flujo de efectivo, porque la finalidad de este último estado, según mi punto de vista, es presentar - los movimientos de efectivo que hubo en un período determinado: entradas y salidas de efectivo, haciendo su clasificación por conceptos.

La información proporcionada por el estado de flujo de efectivo complementa la información que suministra el estado de cambio de situación financiera, puesto que éste, fundamentalmente informa de la inversión que se hizo de la totalidad de los recursos netos, obtenidos por concepto de utilidades netas, por las depreciaciones y las amortizaciones, por las disposiciones de activo, por los aumentos de - pasivo y de capital, tanto en efectivo como en otros bienes; el flujo de efectivo, explica por qué no se tiene el numera

rio suficiente para pagar dividendos o pasivo, además de -- otras circunstancias relativas al efectivo.

#### Método de tendencias:

Toda actividad mercantil tiene épocas buenas y malas; si ocurriese que a un ejercicio excelente siguiera uno de depresión aguda, y se comparasen dichos ejercicios, las diferencias derivadas serían falsas. Igualmente, debe re- frenarse el optimismo, cuando a un ejercicio malo sigue uno bueno, ya que la mejoría pudiera ser transitoria.

La importancia del estudio de la dirección del movimiento de las tendencias en varios años, radica en hacer posible la estimación sobre bases adecuadas, de los cambios futuros en las empresas, y cómo y por qué las afectarán. -- Los cambios en la dirección de las tendencias, no se realizan repentinamente, sino progresivamente a cierto tiempo.

El estudio del pasado de una empresa es importante, para fundar su presente y futura política; por tanto, -- la interpretación del sentido del movimiento de las tendencias, se deben hacer con las debidas precauciones, teniendo presente la influencia motivada por:

- Los cambios constantes en los negocios.
- Los defectos de los métodos para recolectar y depurar -- los datos.
- El desgaste natural por el transcurso del tiempo, del -- significado de las cifras pertenecientes al pasado: es -- muy peligroso regresar muy atrás en lo referente a tiempo, para verificar cualquier cosa del pasado y fundar -- afirmativamente, el futuro de una empresa.
- Que el sentido del movimiento de la tendencia, es el resultado de un conjunto de factores, cuya influencia puede ser contradictoria.

- Que no todas las actividades mercantiles reaccionan de la misma manera, ante la presencia de un mismo factor; - hay toda clase de variantes y grados de respuesta a una situación dada: determinada empresa puede prosperar, en respuesta a causas que están llevando a la declinación a otras.
- El efecto retardado, debido a que con frecuencia la presencia de una causa no deja sentir su efecto inmediatamente, sino después de transcurrido cierto tiempo, como en el caso de una declinación de las ventas, ocurrido en el ejercicio o ejercicios posteriores al estudio, motivada por el cambio en la calidad de los productos, o en el sistema de ventas; en la aparición de la competencia; o bien, el incremento de las ventas ocurrido en el ejercicio o ejercicios posteriores al estudio, causado por esfuerzos hechos en ejercicios pasados.

El estudio de la dirección del movimiento de las tendencias, tiene vital importancia para lograr el mayor -- éxito de los negocios, puesto que:

- El análisis de las cifras de un ejercicio no permite obtener una completa descripción de la posición de la em - presa.
- Pone de manifiesto características relativas a la habili - dad y honestidad de la administración.
- Hace patentes los cambios operados en la política admi - nistrativa.
- La administración actúa con conocimientos de causa.

## 2. Método de Análisis Vertical.

### a) Método de Razones Simples:

Las razones es un método de análisis, y su fun --

ción se limita a servir de auxiliar para el estudio de las cifras de los negocios señalando sólo probables puntos débiles.

El procedimiento de razones simples empleado para analizar el contenido de los estados financieros, es útil para indicar:

- 1) Puntos débiles de una empresa.
- 2) Probables anomalías.
- 3) En ciertos casos, como base para formular un juicio personal.

El número de razones simples que pueden obtenerse de los estados financieros de una empresa, son muchas, algunas con significado práctico, otras, sin ninguna aplicación, por lo tanto, corresponde al criterio y sentido común del analista, determinar el número de razones con significado práctico para poder establecer puntos débiles de la empresa, probables anomalías de la misma, etc.

En la aplicación de este procedimiento, el análisis debe tener cuidado para no determinar razones que no conducen a ningún fin, es decir, se deben definir cuáles son los puntos o las metas, a las cuales se pretende llegar y, con base en esto, tratar de obtener razones con resultados positivos, lo que traerá consigo que el número de razones a obtener, variará de acuerdo con el objeto en particular que persigue el analista.

La aplicación del procedimiento de razones simples, tiene un gran valor práctico, puesto que en general, podemos decir que orienta al analista de estados financieros, respecto a lo que debe hacer y cómo debe enfocar su trabajo final; sin embargo, debemos reconocer que tiene sus

limitaciones, por lo tanto, no debemos conferirle atributos que en realidad no le corresponden.

A continuación, mencionaré algunas razones que en general consideré de importancia, pero esto no significa -- que son las únicas que pueden emplearse, ni tampoco que deban aplicarse todas al mismo tiempo y en las mismas empresas.

$$\text{Razón de Liquidez} = \frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}} \quad (*)$$

\* (Análisis e interpretación de estados financieros. Perdomo Moreno. Editorial ECASA. Pág. 110).

Esta razón representa la capacidad de pago a corto plazo de la empresa y el índice de solvencia de la empresa.

Esta razón se aplica generalmente para determinar la capacidad de pago de la empresa, el índice de solvencia de la misma, etc.

En nuestro medio se acepta como buena la razón de 2 a 1, es decir, que por cada \$1.00 que los acreedores a corto plazo hayan invertido debe existir por lo menos \$2.00 de Activo Circulante, para cubrir esa deuda. Esta razón -- comprueba cantidad y no calidad, es decir, la razón de liquidez mide sólo el valor total en dinero de los activos -- circulantes y de los pasivos circulantes, por lo que se hace necesario estudiar a cada empresa en particular, tomando en cuenta todas sus características y factores externos, para poder emitir un juicio preliminar, nunca definitivo; por lo mismo, debe estudiarse individualmente cada partida del activo y del pasivo circulante, en otras palabras, cada empresa comercial, industrial, etc., tienen sus propios y pe-

culiares problemas y características que se reflejan en sus propias razones, de ahí que la razón de liquidez de 2 a 1 - para determinada empresa puede ser buena, sin embargo, para otra puede no serlo.

$$\text{Prueba del Acido} = \frac{\text{Activo circulante} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo circulante}}$$

Representa la suficiencia o insuficiencia de la - empresa para cubrir los pasivos a corto plazo, es decir, la razón representa el índice de solvencia inmediata de la empresa.

Esta razón se aplica en la práctica, para determinar la suficiencia o insuficiencia de la empresa, para cubrir sus obligaciones a corto plazo. La razón de orden práctico se acepta en la generalidad de los casos, es de 1 a 1, es decir, que por cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo, la empresa debe contar cuando menos con \$1.00 de activos rápidos; en otras palabras, los inventarios de una empresa deben tener un costo máximo igual al pasivo circulante. (La diferencia existente entre el activo circulante y los inventarios, se conoce con el nombre de activo rápido).

Razón del índice de Productividad también conocida como razón del índice de rentabilidad.

$$\text{Razón del índice de Productividad} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Capital Contable}}$$

Ejemplo:

Utilidad Neta	\$ 1'200,000.00
Capital Social pagado	6'000,000.00
Superavit	2'000,000.00

$$\text{R.I.P.} = \frac{1'200,000.00}{6'000,000.00 + 2'000,000.00}$$

$$\text{R.I.P.} = \frac{1'200,000.00}{8'000,000.00} = .15$$

Por cada peso de inversión acumulada (capital pagado más el superávit) de los propietarios, se obtienen --- \$0.15 de utilidad o beneficio.

Esta razón nos indica el índice (porciento) de -- productividad que produce la empresa a los propietarios de la misma; de acuerdo con nuestro ejemplo, el índice de productividad será de:  $.15 * 100 = 15\%$ .

Se puede aplicar esta razón para determinar el índice de productividad de:

- Los propietarios cuando todos son socios o accionistas ordinarios.
- Los propietarios cuando existan socios o accionistas ordinarios y preferentes.
- Los acreedores a largo plazo.
- Del negocio en general.

Razón de rotación de cuentas y documentos por cobrar a clientes

$$\text{R.C.C.} = \frac{\text{Ventas netas}}{\text{Promedio de Cuentas y Documentos por cobrar de clientes}}$$

Ejemplo:

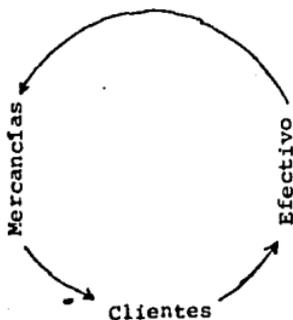
Ventas netas del ejercicio .....	\$ 24'000,000.00
Saldo inicial de Cuentas y Documentos por cobrar a -- clientes .....	6'000,000.00
Saldo final de cuentas y - documentos por cobrar a -- clientes .....	2'000,000.00

$$\text{R.C.C.} = \frac{24'000,000.00}{\frac{6'000,000.00 + 2'000,000.00}{2}}$$

$$\text{R.C.C.} = \frac{24'000,000.00}{4'000,000.00} = 6$$

Seis veces se han cobrado las cuentas y documentos por cobrar de clientes, en el período a que se refieren las ventas netas, o bien las cuentas y documentos por cobrar, se han recuperado seis veces en el ejercicio a que se refieren las ventas netas.

Esta razón significa el número de veces que se renueva el promedio de clientes de la empresa, es decir, el número de veces que se completa el círculo comercial, en el período a que se refieren las ventas netas. El círculo comercial, se presenta gráficamente de la siguiente manera:



Esta razón se aplica para determinar el número de veces que se renueva el promedio de clientes en un ejercicio determinado, también para conocer la rapidez de cobros y la eficiencia de créditos, de la siguiente manera:

$$\text{Plazo medio de cobros} = \frac{\text{Número de días del ejercicio}}{\text{Razón de rotación de cuentas y Documentos por cobrar a -- clientes.}}$$

Ejemplo:

$$\begin{aligned} \text{Número de días del ejercicio} &= 360 \\ \text{R.C.C.} &= 6 \\ \text{P.M.C.} &= \frac{360}{6} = 60 \end{aligned}$$

Esto significa que la empresa tarda 60 días en -- transformar en efectivo las ventas realizadas; o bien la em presa tarda 60 días en cobrar el saldo promedio de las cuen tas y documentos por cobrar a clientes.

$$\text{Razón de rotación de inventarios} = \frac{\text{Costo de Ventas}}{\text{Promedio de Inventarios a precio de Costo.}}$$

Ejemplo:

Una empresa comercial desea conocer la rotación - de sus inventarios de mercancías, proporcionando los siguientes datos:

Costo de Ventas .....	\$ 18'000,000.00
Inventario Inicial de Mercancías...	7'000,000.00
Inventario Final de Mercancías.....	5'000,000.00

$$\text{R.I.} = \frac{\text{Costo de Ventas}}{\text{Promedio de Inventarios a precio de costo.}}$$

$$\text{R.I.} = \frac{18'000,000.00}{\frac{7'000,000.00 + 5'000,000.00}{2}}$$

$$\text{R.I.} = \frac{18'000,000.00}{6'000,000.00} = 3$$

En el ejemplo de la empresa comercial, tres veces se han vendido los inventarios medios de mercancías en el período al que se refiere el costo de ventas.

Esta razón nos indica la rapidez de la empresa de efectuar sus ventas, así mismo, la rapidez de consumo de materiales o materia prima y la rapidez de producción. Se -- aplica para determinar la eficiencia de las ventas; también para presupuestar las compras de mercancías en empresas comerciales y de materiales o materia prima en empresas industriales; así como para determinar, o conocer, cuántos días permanecen en las bodegas los materiales.

Razones de Apalancamiento. Miden la extensión -- con que la empresa ha sido financiada por medio de deudas.

Entre las ventajas que se tienen con el apalancamiento financiero es que si se reúnen fondos por medio de la deuda, los propietarios obtienen los beneficios de mantener el control de la empresa con una inversión limitada. Si la empresa gana más con los fondos tomados a préstamo que lo que paga de interés por ellos, la utilidad de los propietarios es mayor. Por ejemplo, si el activo gana 10 por 100 y la deuda sólo cuesta 8 por 100, hay una diferencia de 2 -- por 100, que va a parar a los accionistas. En este caso -- cuando el activo gana más que el costo de la deuda, el apalancamiento es favorable.

Las empresas con razones de apalancamiento bajas, tienen menos riesgos de perder cuando la economía se encuentra en una recesión, pero también son menores las utilidades esperadas cuando la economía está en auge. En otras palabras, las empresas con altas razones de apalancamiento, -- corren el riesgo de grandes pérdidas, pero tienen también -- oportunidad de obtener altas utilidades.

Razón Deuda a Activo Total:

$$\text{Razón de la Deuda} = \frac{\text{Deuda Total}}{\text{Activo Total}} \quad (*)$$

\* (Administración Financiera de Empresas. Weston and Brigham. Tercera Edición. Editorial Interamericana. Página 40).

Todos los puntos anteriormente expuestos para el análisis e interpretación de los estados financieros, servirán para que el Contador Público independiente, cuente con herramientas auxiliares que le permitan conocer realmente la situación de la empresa y de esta manera pueda dictaminar,-- con la mayor certeza posible.

## CAPITULO II

## EL DICTAMEN

## A) CONCEPTO DE DICTAMEN.

De acuerdo con el boletín H-01 emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos: "El Dictamen del Auditor es el Documento formal que suscribe el Contador Público conforme a las Normas de su profesión, relativo a la naturaleza, alcance y resultados del examen realizado sobre los estados financieros de su cliente. La importancia del Dictamen en la práctica profesional es fundamental, ya que es lo único que el público ve de su trabajo." (Normas y Procedimientos de Auditoría. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Página 265.)

El Dictamen consta de dos párrafos que son el de alcance y el de opinión.

En el párrafo de alcance, el Contador Público hace la identificación de los estados financieros que examinó e indica la naturaleza del examen practicado y señala que se practicó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, se incluyen todas las pruebas de registro de contabilidad y todos los demás procedimientos de auditoría que se estimen necesarios en las circunstancias.

En el párrafo de opinión, el Contador Público después de examinar los estados financieros da su opinión y su punto de vista está contenido en la expresión "Presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de sus operaciones". (El Dictamen en la Contaduría Pública -- Tellez Trejo. Página 235).

Desde mi punto de vista el Dictamen es un documento en el cual el Contador Público independiente, después de haber realizado un examen y revisión de las operaciones de la empresa, expresa su opinión dando a conocer si los estados financieros presentan razonablemente la posición financiera de la compañía que auditó, siempre y cuando se hayan aplicado las normas de auditoría generalmente aceptadas así como los principios de contabilidad generalmente aceptados y que hayan sido aplicados sobre bases consistentes con las del ejercicio anterior.

B) OBJETIVOS QUE PERSIGUE EL CONTADOR PUBLICO EN UNA AUDITORIA INICIAL.

De acuerdo con los boletines F-03 y H-13 "los objetivos que persigue el Contador Público en una auditoría inicial son obtener a través de los procedimientos de auditoría que aplique, los suficientes elementos de juicio que le permiten expresar su opinión profesional sobre los mismos, de acuerdo con las Normas de Auditoría". (Normas y Procedimientos de Auditoría. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Página 91).

1.- Desde mi punto de vista el objetivo es que el auditor exprese una opinión acerca de los estados financieros que el cliente elaboró. Debe llevar a cabo un examen de acuerdo con las Normas de Auditoría generalmente aceptadas aplicando procedimientos de auditoría que se consideran necesarios de acuerdo con las circunstancias que cada empresa presente en particular para que él pueda estar en posibilidad de expresar una opinión de si dichos estados presentan razonablemente la situación financiera de la empresa y que el resultado de sus operaciones durante el período que se examinó vaya de acuerdo con Principios de Contabilidad generalmente aceptados y que hayan sido aplicados

sobre bases consistentes.

Se necesitan normas que definan lo que la opinión de un auditor intenta comunicar sobre los estados financieros, para evitar la confusión que pudiera resultar si se deja al criterio de cada lector del Dictamen al poner sus propias normas para interpretar dicha opinión.

La afirmación más importante que hace el Contador Público en el párrafo de alcance de su Dictamen es aquella en la que declara que su examen fue llevado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Esta afirmación es lo que da confianza a los lectores de los estados financieros. "El Contador Público podrá dictaminar todos los estados financieros en los que se haya cumplido con las 12 normas de auditoría generalmente aceptadas que son:

#### NORMAS PERSONALES

- 1) Entrenamiento técnico y capacidad profesional.
- 2) Cuidado y diligencia profesional.
- 3) Independencia mental.

#### NORMAS DE EJECUCION DEL TRABAJO

- 1) Planeación y supervisión.
- 2) Estudio y evaluación del control interno.
- 3) Obtención de evidencia suficiente y competente.

#### NORMAS DE DICTAMEN E INFORMACION

- 1) Relación con los estados financieros y responsabilidad.
- 2) Aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 3) Consistencia en la aplicación de los principios de contabilidad.
- 4) Suficiencia de la declaración informativa.

- 5) Salvedades.
- 6) Negación de opinión.

(El Dictamen en la Contaduría Pública. Téllez Trejo. Pág. 161)

A continuación haré un breve comentario personal - acerca de cada una de las normas antes mencionadas:

#### NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS

El Contador Público a la hora de desempeñar su trabajo de auditoría requiere cumplir con determinados requisitos mínimos de calidad. Estos requisitos son las Normas de Auditoría.

A continuación haré un breve comentario de la importancia que desde mi punto de vista tienen:

- a) Entrenamiento técnico y capacidad profesional.

El auditor requiere de ese entrenamiento con la finalidad de poner en práctica sus conocimientos, así como de estudio e investigación, ya que mientras esté mejor preparado, los resultados del trabajo que realiza serán más efectivos y en virtud de tal preparación, el Dictamen que elabore al finalizar el trabajo, será adecuado y de gran ayuda tanto para los socios como para los accionistas.

- b) Cuidado y diligencia profesional.

Durante el desarrollo de su trabajo el auditor debe ser sumamente cuidadoso y tratar de evitar o de reducir - a un mínimo de grado de error, ya que de esta manera, se asegura un eficaz desarrollo del trabajo.

c) Independencia mental.

Considero que es uno de los más importantes, ya que en virtud de esa independencia de criterio, el auditor expresa un juicio u opinión, de manera imparcial, acerca de si la empresa funciona o no como es debido, sin tener pre - siones de ningún tipo.

d) Planeación y supervisión.

La planeación tiene una gran importancia fundamen tal en auditoría, ya que, a través de una planeación adecua da, se puede saber qué es lo que se va a hacer, cómo se va a hacer, cuáles son los objetivos o fines a los que se pre - tende llegar. Es aquí, donde el auditor se hace responsa - ble del trabajo a realizar. Es aquí, donde se decide qué - procedimiento de auditoría emplear, con el fin de que el au ditor cuente con suficientes elementos de juicio para poder emitir una opinión.

La supervisión consiste en lo siguiente: El audi tor se auxilia con ayudantes y de esta manera delega funcio nes. Esto no le quita responsabilidad sino que le permite realizar su trabajo de manera más rápida y para ello, es ne cesario que observe y revise que el trabajo ejecutado por - los ayudantes, cumplan con las metas fijadas y así logre -- la obtención de información adecuada, para que de esta mane - ra ya contando con las pruebas suficientes, pueda emitir un dictamen.

e) Estudio y evaluación del control interno.

Es una de las normas que considero de más impor - tancia, ya que, si se tiene un adecuado control interno, en tonces el auditor sabrá que la información financiera obteni da es confiable y correcta. A través de este estudio y eva

luación del control interno, se puede determinar el alcance de las pruebas y la aplicación de los procedimientos de auditoría.

f) Obtención de evidencia suficiente y competente.

Los resultados que el auditor obtenga, deben ser suficientes y competentes ya que de esta manera, se puede tener una base razonable para que éste emita una opinión sobre los estados financieros que se examinan.

g) Normas de dictamen e información.

Se refiere a la responsabilidad que tiene el auditor al emitir una opinión sobre los estados financieros que examina.

A la hora de efectuar su trabajo, debe aplicar -- los principios de contabilidad generalmente aceptados de manera consistente, es decir, que el lector tenga la seguri-dad de que los estados financieros de un ejercicio a otro - se sigan realizando de la misma manera.

Cuando el Contador Público no puede, por alguna - circunstancia, como por ejemplo: presenciar los inventarios iniciales, entonces a la hora de elaborar su dictamen, éste deberá especificar que no pudo presenciarlos y a esto es a lo que se llama "salvedad" y se expresa mediante las pala - bras excepto que.

La negación de opinión es cuando al finalizar el , trabajo de Contador Público se da cuenta de que no se obtuvieron suficientes elementos de juicio que le permita emi - tir una opinión por lo que se abstiene de ello.

El conocimiento de los "principios de contabili -

dad generalmente aceptados" es uno de los requisitos con -- que el auditor debe cumplir para poder llevar a cabo una au ditoría. El auditor no debe limitarse al conocimiento y en tendimiento de los principios de contabilidad aplicados, si no que debe juzgar si son los verdaderamente aplicables a - las circunstancias y los que corresponden al tipo de natura leza de las operaciones de sus clientes.

Los procedimientos de auditoría son de vital im portancia, ya que mediante ellos, podemos realizar más det alladamente el examen de control interno, integración del ar chivo permanente, en el que el auditor debe incluir todos - los antecedentes de tipo jurídico, fiscal, de organización, etc. de la empresa. Mediante ellos, se puede incluir la in vestigación de si se está llevando un adecuado registro de inventarios, etc.

2.- Otro objetivo sería, el permitir que el audi tor entienda a la empresa sujeta a revisión, con la profun dididad necesaria, para expresar una opinión como experto. El auditor debe conocer a fondo el asunto sobre el que está -- opinando para que su juicio sea válido y correcto. En con secuencia, un entendimiento adecuado y profesional es la ba se para que el auditor emita una opinión en la que otros y aún él mismo pueda confiar.

3.- Recabar información que le proporcionen los ejecutivos en diferentes áreas. Se requiere una habilidad sutil y personal para poder establecer una adecuada rela -- ción que conduzca a un efectivo intercambio de información, y el auditor debe estar suficientemente alerta y ser bastan te flexible para lograrlo.

La auditoría es un examen no sólo de los libros, cuentas y datos financieros, sino también de lo que hace el

personal de la empresa: los registros contables que llevan, los controles que mantienen, los informes financieros que se elaboran para la toma de decisiones. Por tanto, el auditor debe tener la habilidad de comunicarse adecuadamente -- con el personal.

Es de vital importancia que tanto el Ejecutivo, - como el auditor, intercambien información completa y precisa para evitar sorpresas mutuas. Por ejemplo: las relaciones entre el auditor y el cliente no funcionan adecuadamente si el Director po si solo inicia transacciones que pudieran tener implicaciones contables no previstas, o si el auditor presenta repentinamente nuevos requerimientos (notas a los estados financieros por ejemplo) que afecten los planes del Director. El alcance del contacto entre ellos, dependerá de las necesidades del ejecutivo y de la habilidad del auditor para ser útil.

También debe tener contacto con el personal corporativo que se encarga de manejar asuntos relacionados de manera directa o indirecta con la contabilidad y la auditoría, como negociaciones de fusión, contratos colectivos de trabajo, decisiones entre arrendamiento o compra de equipo, para que de esta manera, pueda conocer el tratamiento contable - de las operaciones.

El auditor debe recabar información completa mediante datos que le proporcionen los miembros de la empresa, para que de esta manera pueda contar con elementos necesarios para poder hacer una revisión adecuada, teniendo suficientes bases para poder emitir un dictamen completo.

4.- Revisión y verificación del control interno existente para medir y evaluar el alcance de la auditoría:

El auditor debe obtener evidencia de hasta qué --

grado puede confiar en las cuentas preparadas por su cliente, esa evidencia la obtiene por medio de pruebas de auditoría. Para decidir qué pruebas hacer y cuántas, el auditor debe hacer una evaluación preliminar del sistema de control interno. El propósito es identificar los controles que proporcionen una seguridad razonable de que las cuentas son correctas y confiables.

A través de las pruebas de funcionamiento, se confirmará o cambiará la idea que el auditor ha obtenido de los sistemas de contabilidad y de los controles. Con esto, se obtiene un conocimiento general que servirá para planear el resto de la auditoría, rectificar el programa o hacer su gerencias constructivas al cliente. Para poder llevar a cabo esta revisión y verificación del control interno, el auditor debe:

- Asegurarse de la validez de los datos cotejándolos contra algo que los compruebe.
- Asegurarse de que se tienen todos los datos con que debe contar.
- Asegurarse de que los cálculos u operaciones de rutina son correctos.

"Mientras más efectivo sea el sistema de control interno, el auditor podrá confiar más en él, con lo que podrá reducir la obtención de evidencia adicional". (Auditoría. Montgomery.)

5.- Examinar las actas de las asambleas de accionistas, directores o socios.

6.- Otro objetivo del auditor podría ser sugerir soluciones a problemas que presente la compañía. El ofrece su servicio con la finalidad de corregir la situación. Ejem

plo; Si se encuentran debilidades en el control contable u oportunidades para mejorarlo debe comentarlo con funciona - rios responsables de su cliente; la gerencia estará interesada en las observaciones de los auditores si son sensatas, competentes y significativas. Las observaciones serán sig - nificativas según el nivel de los funcionarios con quienes se comentan. Ejemplo: La falta de control en los antici - pos para viaje debe comentarse con el Contador más que con el Director; pero si se observa una falta de cumplimiento - de los reglamentos contra la contaminación del ambiente, es te tema sí será de importancia y significado para la Direc - ción y probablemente no para el Contador.

7.- Otro sería el que el auditor entienda clara - mente las operaciones de su cliente, ya que así su examen - será más efectivo y su opinión será más competente, haciendo también más valiosa su contribución hacia su cliente.

El entendimiento del negocio del cliente es esen - cial, ya que así podrá hacer una mejor selección de los pro - cedimientos que le den mayor seguridad. El entendimiento - de las operaciones del cliente contribuye siempre a la ma - yor eficiencia y efectividad de la auditoría.

8.- Juzgar el cumplimiento por parte de su clien - te de las obligaciones fiscales. En caso de que el Conta - dor Público dictamine y se encuentre irregularidades que se traduzcan en la evasión de ingresos fiscales, la Auditoría Fiscal Federal procederá a cancelar el registro del Conta - dor, sólo para los efectos fiscales. De esta dependencia - turnan el expediente a la Procuraduría Fiscal de la Federa - ción para que resuelva si procede denunciar los hechos al - Ministerio Público para ejercitar la acción penal correspon - diente y notificar al Colegio de Contadores Públicos los se - ñalamientos anteriores.

9.- Verificar el cumplimiento por parte de su -- cliente de las obligaciones legales. Toda empresa opera bajo las leyes del territorio en que está establecida y está sujeta a los términos específicos de contratos o convenios, y no sujetarse a ellos puede acarrear obligaciones por daños y multas, o puede inclusive, poner en peligro la continui-dad de sus operaciones y de su existencia. Aunque no pre-tende ser un experto en asuntos legales, el auditor debe tener conocimientos suficientes para entender convenios de -- préstamos, contratos de trabajo, de arrendamiento y otros - instrumentos legales que afectan las finanzas y la contabili-dad.

Como conclusión de lo que anteriormente expuse, - considero que el objetivo primordial del auditor, es reali-zar un examen de acuerdo con "normas de auditoría general-mente aceptadas" aplicando procedimientos de auditoría que se crean convenientes, de acuerdo a las circunstancias que cada empresa presente en particular, con la finalidad de - que pueda expresar una opinión de si los estados presentan razonablemente la situación financiera de la empresa y que se hayan realizado de acuerdo con "principios de contabili-dad generalmente aceptados" y que hayan sido aplicados de manera consistente.

Para que esto se efectúe, es necesario que el au-ditor primeramente entienda y conozca la empresa, por lo - que se recomienda examinar las Actas Constitutivas de las Asambleas de Accionistas del Consejo de Administración; re-cabe la suficiente información que le proporcionen los eje-cutivos que en ella trabajan, para ello, debe cerciorarse de que exista un adecuado control interno que le permita - determinar el alcance de las pruebas.

Si existe un adecuado control interno la informa-ción financiera que el auditor obtenga, será más válida y confiable.

Todo lo anteriormente dicho, le servirá de base - para que al finalizar su trabajo, el auditor pueda emitir - un dictamen.

### C) EVOLUCION DEL DICTAMEN.

La situación actual de los objetivos de auditoría y el informe del auditor son el resultado de un proceso evolutivo.

A continuación describiré los sucesos más importantes sobre el desarrollo que ha tenido el Dictamen:

Con motivo del crecimiento de las compañías holandesas de las Indias en los siglos XVII y XVIII, en las que invertían personas ajenas a ellas, éstas para su seguridad, nombraban a personas encargadas de la vigilancia de los negocios de la compañía. Con el incremento del público, que por esas épocas invertía en las compañías, se creó en los estados de éstas un órgano de vigilancia, mismo que posteriormente fue tomado en cuenta por legislaciones de países como Inglaterra, España y Suiza. Ese órgano de vigilancia llenaba funciones de Comisario Auditor, lo que actualmente continúa sucediendo en ciertos países de Europa.

En Inglaterra el 7 de Abril de 1888 se publicó el siguiente dictamen:

"Tengo delante de mí el Balance..... limitado al año terminado en Septiembre 30 de 1887, el que fue auditado y hallado correcto."

Con la frase auditado y encontrado correcto, se tiene el principio de la evolución del Dictamen.

En Inglaterra en el año de 1900, al modificarse - la "Compañía Act" de 1879, se agregó que tenía que haber un "auditor" que opinara sobre las cuentas de la compañía.

Podemos mencionar un Dictamen emitido antes de la fecha de modificación de la "Compañía Act" en Londres en -- 1895 y cuya traducción dice así:

"Hemos examinado las cuentas arriba mencionadas - con los libros y comprobantes de la Compañía y encontramos que son correctos. Aprobamos y certificamos que el Balance General preinserto presenta correctamente la posición de la Compañía".

La existencia de este Dictamen no debe extrañar - nos, si se considera que por el año de 1773, en la ciudad - de Edimburgo, ya existían Contadores al servicio del públi- co. Mayor desenvolvimiento vino con el tiempo, y para 1880 el gobierno Inglés reconocía al Instituto de Contadores tit- ulados en Inglaterra y Gales.

En 1880 partían rumbo al Nuevo Mundo auditores in- dependientes para cuidar de las inversiones inglesas en --- esas tierras.

La forma de Dictamen más utilizada en 1900 fue la siguiente:

"Hemos examinado los libros y cuentas de la Compañía "X" por el año terminado el ..... de 19... y certificamos que, en nuestra opinión, el balance que antecede, muestra correctamente su posición al terminar ese año y que las cuentas de pérdidas y ganancias están correctas".

El crecimiento de los Mercados de Valores Públi- cos y la creciente práctica de publicar informes anuales, -

alentada por la Bolsa de Valores de Nueva York, condujo al empleo de auditores para agregar confiabilidad a estos in -  
formes.

Durante este período, la Junta Federal de Reservas, comenzó a requerir estados financieros auditados y en 1917, la Junta en cooperación con el Instituto Norteamericno de Contadores Públicos "Approved Methods for the prepa -  
ration of Balance Sheet Statements (Métodos aprobados para la preparación de Balances Generales)" constituyendo los --  
primeros inicios para unificar la forma del Dictamen.

El Dictamen que entonces surgió fue redactado de la siguiente manera:

"He practicado una auditoría de las cuentas de la Compañía "X" por el período al ..... y certifico que el Balance General y los Estados de Pérdidas y Ganancias que se incluyen, han sido formulados de acuerdo con el plan aprob -  
ado por la Junta de la Reserva Federal y en mi opinión, presentan la posición financiera de la Compañía "X" al ..... y el resultado de sus operaciones por el período indicado".

En la anterior redacción, ya se incluía la opi --  
nión del profesional sobre la situación financiera del negocio.

En lo que se refiere a nuestro país, el 25 de Octubre de 1522, se nombró un vedor o auditor, para la fundición establecida por Hernán Cortez en Coyoacán al conquis -  
tar la gran Tenochtitlán.

Es esa, una de las actividades que, parecidas a --  
las del Contador Público, encontramos en el México Colonial. Pasando a la época posterior a la Independencia se puede --

mencionar la fundación de diferentes escuelas comerciales, - las que culminaron con la Escuela Superior de Comercio y Administración fundada el 15 de Julio de 1868, la que pasó -- por diferentes tutelas. En el año de 1929 fue fundada la - Escuela de Comercio y Administración, como parte integrante de la Universidad Autónoma de México.

De esa Escuela salió el primer Contador Público - de México, Don Fernando Diez Barroso, quien sustentó su examen profesional el día 25 de Mayo de 1937 y desde esa fecha comenzó la maduración que la profesión debía adquirir en -- cuanto al conocimiento del público, las normas de trabajo, etc.

#### D) COMPARACION DE ALGUNOS DICTAMENES EMITIDOS ENTRE 1900 - HASTA NUESTROS DIAS.

A continuación trataré de efectuar la comparación de los dictámenes emitidos a partir de 1900 hasta nuestros días.

En el año de 1900, la forma de dictamen más utilizada era la siguiente:

"Hemos examinado los libros y cuentas de la Cía. "X" por el año terminado el ..... de 19.... y certificamos que, en nuestra opinión, el balance que antecede, muestra - correctamente su posición al terminar ese año y que las --- cuentas de pérdidas y ganancias están correctas."

La Junta Federal de Reserva en cooperación con el Instituto Norteamericano de Contadores Públicos formuló Métodos aprobados para la preparación de "balances generales" constituyendo el primer intento para unificar la forma del

Dictamen. Esto ocurrió en el año de 1917 y fue redactado - de la siguiente manera:

"He practicado una auditoría de las cuentas de la Compañía "X" por el periodo al ..... y certifico que el - Balance General y los Estados de Pérdidas y Ganancias que - se incluyen, han sido formulados de acuerdo con el Plan --- aprobado por la Junta de Reserva Federal y en mi opinión, - presentan la posición financiera de la Compañía "X" al .... y el resultado de sus operaciones por el periodo indicado."

En la anterior redacción, ya se incluía la opi -- nión del profesional sobre la situación financiera del negocio. En este Dictamen se hace mención que tanto el balance general como el estado de pérdidas y ganancias habian sido formulados de acuerdo al plan aprobado por la Junta de la - Reserva Federal.

En el año de 1929, en Estados Unidos, las acciones de las grandes empresas llegaron a no valer nada o a valer tan sólo una pequeña fracción de su valor original de - adquisición, lo que trajo como consecuencia, retiro de depósitos, que provocaron no solamente la quiebra de los bancos sino también, que toda la actividad productiva descendiera a niveles nunca vistos. Como resultado de esta crisis, el público, no sabiendo a quién responsabilizar de los efectos de la especulación con los valores, llegó a responsabilizar a los propios Contadores que auditaban.

Las grandes empresas capitalistas y aún las personas concedoras, solicitaron de urgencia, medidas tendientes a eliminar el desorden imperante en la presentación de los estados financieros.

Como resultado, la Bolsa de Valores de Nueva York y el Instituto Americano de Contadores Públicos, hicieron -

un estudio en 1934, cuyos resultados se dieron a conocer en un folleto titulado "Auditoría de las Cuentas de Sociedades", en la que se recomendó la redacción del Dictamen de la siguiente manera:

"Hemos examinado el Balance General de la Compañía "X": a ..... y los Estados de Pérdidas y Ganancias y de Superávit por el año que terminó en esa fecha. Al respecto examinamos o hicimos pruebas de los registros y documentos de contabilidad de la Compañía y se obtuvo información y explicaciones de sus funciones y empleados; también se hizo una revisión general de los métodos de Contabilidad y de las cuentas de resultados en el año citado, pero no se practicó una auditoría detallada de las operaciones. En mi opinión, basado en dicho examen, el Balance General y los Estados de Pérdidas y Ganancias y de Superávit adjuntos, que le son relativos, presentan razonablemente de acuerdo con principios de contabilidad aceptados, que la compañía ha observado de manera uniforme durante el período que revisamos, - su posición al ..... y los resultados de sus operaciones -- por el año terminado en esa fecha."

Los principales cambios en relación al Dictamen de 1917 fueron:

1. Se refiere al examen de los estados de la Compañía incluyendo por primera vez el superávit.
2. El examen está basado en una sola clase de auditoría -- llevada a cabo mediante pruebas e investigaciones; se revisó los métodos de contabilidad como factor determinante en la extensión de las pruebas de auditoría y se dió importancia a la revisión de las cuentas de resultados. Se aclaró que no se había practicado una auditoría detallada de las operaciones.

3. Se estableció que la declaración hecha por el auditor, no es una certificación, sino un juicio que se forma y emite (dictamen).

Dictamen de 1941.- En el año de 1938, fue descubierto un fraude en las Empresas Mckesson and Robbins en -- los Estados Unidos de Norteamérica que trajo consigo una -- gran repercusión en la historia de nuestra profesión.

La Comisión de Valores y Cambios ordenó una investigación sobre los estados financieros dictaminados por conocida firma de Contadores Públicos como resultado de una denuncia de alteraciones y falsedades en la contabilidad de la empresa. Se hizo hincapié, en que se investigaran los puntos relativos a cuentas por cobrar e inventarios por ser tales renglones en los que se consumó el fraude.

La Securities and Exchange Commission llegó a la siguiente conclusión:

- Se debe tener conocimiento de los inventarios físicos.
- Se debe llevar a cabo la confirmación directa de las --- cuentas de clientes.

Un punto muy importante derivado del caso Mcke -- sson and Robbins, es que con él nacieron las primeras nociones de "Normas de Auditoría" que en un principio se definieron con los "Procedimientos de Auditoría" aplicados por personas competentes.

Este fraude se debió a la manera negligente en -- que fue conducida la auditoría, no hubo espíritu inquisitivo ni analítico, que es indispensable en una actividad profesional de este tipo.

Finalmente se llevó a cabo la modificación del --

díctamen quedando de la siguiente manera:

"He examinado el Balance General de la Compañía - "X" al ..... y los Estados de Pérdidas y Ganancias y de Superávit por el año terminado en esa fecha.

Se revisó el sistema de control interno y los --- "Procedimientos de Contabilidad" de la Compañía, y sin llevar a cabo una auditoría detallada de las operaciones, examiné e hice pruebas de sus registros y documentos de contabilidad, mediante métodos y con la amplitud que se consideró necesaria. Dicho examen fue practicado de acuerdo con - "normas de auditoría generalmente aceptadas" aplicables en las circunstancias, incluyendo todos los procedimientos que consideré necesarios.

En mi opinión el Balance General y los Estados de Pérdidas y Ganancias y de Superávit adjuntos, que le son relativos, presentan razonablemente la posición financiera de la Compañía "X" al ..... y los resultados de sus operaciones por el expresado año, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados sobre bases análogas a las del año inmediato anterior."

Los principales cambios en relación con los Dictámenes anteriores, fueron los siguientes:

1. Por primera vez aparece el concepto de Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.
2. Aparece por primera vez la mención de la revisión del control interno y de los procedimientos de contabilidad.
3. Se hace mención de que los "principios de contabilidad generalmente aceptados" fueron consistentes con los del ejercicio anterior.

4. Se hace uso de los "Procedimientos de Auditoría" considerados necesarios y se indica que se hicieron pruebas de los registros y documentos de contabilidad, mediante métodos que se consideraron necesarios.

En el año de 1951, la Comisión de Procedimientos de Auditoría del Instituto Americano de Contadores, recomienda el uso de una forma estándar de dictamen, cuya redacción es la siguiente:

"Hemos examinado el Balance General de la Compañía "X", al ..... y los correspondientes Estados de Pérdidas y Ganancias y de Variaciones en el Capital Contable por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyó las pruebas de documentación y registros de contabilidad, así como otros "Procedimientos de Auditoría" que juzgamos necesarios en vista de las circunstancias.

En nuestra opinión, el Balance General y los Estados de Pérdidas y Ganancias y de Variaciones en el Capital Contable, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con los Principios de Contabilidad generalmente aceptados, aplicados sobre bases consistentes con las del ejercicio anterior.

México, D.F. .... 19 ....

Contador Público."

El Dictamen de 1941, tiene como defecto no considerar que las "normas de auditoría" son invariables y son aplicables en todo trabajo que se realice y que los procedimientos de auditoría pueden variarse y aplicarse de acuerdo

a la situación que se presente. Se eliminan las palabras - "aplicables en las circunstancias" al referirse a las nor - mas de auditoría, lo mismo que la mención a la revisión del control interno, ya que dicha revisión se encuentra dentro de las normas de auditoría. También se eliminó la declaración de que no se había hecho una auditoría detallada. El - alcance de la auditoría, se redujo al declarar que la revisión incluyó pruebas sobre la documentación y los registros de contabilidad y todos los procedimientos de auditoría, -- que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Para concluir, presento el ejemplo de un Dictamen (LIMPIO) en su forma más actualizada:

AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA "X"

Muy señores míos:

"He examinado el Balance General de la Compañía - "X", al ..... y los correspondientes Estados de Pérdidas y Ganancias y de Variaciones en el Capital Contable por el -- ejercicio terminado en esa fecha. Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

En mi opinión, el Balance General y los Estados - de Pérdidas y Ganancias y de Variaciones en el Capital Contable que se anexan, reflejan razonablemente la situación - financiera de la Compañía "X" al ..., el resultado de sus operaciones y las variaciones de su Capital Contable por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

México, D.F., ..... 19....

Contador Público."

En este capítulo hago referencia al Instituto Ame  
ricano de Contadores Públicos, en virtud de que nosotros co  
mo Contadores Públicos mexicanos hemos tomado como base mu-  
chos de sus principios.

E) DEFINICION DE DICTAMEN CORTO.

Existen varias definiciones de diferentes persona  
lidades y organismos relacionados con la Contaduría Pública.

La Comisión de Procedimientos de Auditoría del --  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos en su boletín ---  
H-01, define el dictamen como "el documento formal que sus-  
cribe el Contador Público conforme a las normas de su profe  
sión, relativo a la naturaleza, alcance y resultados del --  
examen realizado sobre los estados financieros de su clien  
te".

El Contador Público Mendivil Escalante, lo define  
así: "Al concluir el trabajo de revisión de las cifras de -  
los estados financieros, el Contador Público expresa las --  
conclusiones a que llega respecto de la corrección contable  
de las mismas en un documento llamado dictamen. El dictamen  
es la opinión del Contador Público sobre la corrección  
contable de las cifras de los estados financieros como re -  
sultado del examen y revisión de los mismos."

Resumiendo las definiciones anteriores, se conclu  
ye que el dictamen es el texto del documento donde el Conta  
dor Público opina sobre los resultados de su revisión que -  
efectúe sobre los estados financieros de una entidad econó-  
mica, revisión que efectuó aplicando las normas de su profe  
sión.

F) RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PUBLICO AL EMITIR EL DICTAMEN.

Con estas líneas, no se pretende señalar hasta -- donde llega la responsabilidad legal que nace para el Contador Público, al emitir su dictamen, sino hacer ver la responsabilidad moral que tal acto implica, la que puede ser -- más importante según nuestro juicio.

Podemos clasificar esa responsabilidad moral, para su estudio, en directa o indirecta (siendo ésta la más -- importante). A continuación, pasaremos a explicar ambas y la razón de esta aseveración.

a) Llamamos directa, la responsabilidad que tiene el Contador para aquel o aquellos con quienes celebró el convenio de efectuar la auditoría de los estados financieros, y lo hacemos en esa forma, porque es la resultante directa del convenio en el que el Contador Público se obliga a aceptar un trabajo y estimar una opinión. La responsabilidad que asume el Contador Público es, en el sentido de -- que su trabajo, como se establece en la carta convenio, llevará los requisitos mínimos de calidad determinados en las normas de auditoría generalmente aceptadas.

b) Indirecta, es aquella que adquiere el emisor, con el público en general que es el que en última instancia va a hacer uso de su dictamen. Establecimos que esta responsabilidad es mayor que la directa, se dice mayor y no -- más importante, pues su importancia es semejante y lo que -- varía es la extensión que alcanza y también los resultados que puede traer en sí. A nadie escapa que si un dictamen -- fuese emitido erróneamente y no llegase más allá de la persona que lo pidió, podría ser mucho mal, pero si además llegase a terceros, digamos banqueros, inversionistas, etc., -- el perjuicio sería mayor.

La responsabilidad indirecta, nace de que los terceros esperan que al leer un dictamen sin excepciones que - acompaña a ciertos estados financieros, por ese hecho, mere cen una confianza que no tendrían por sí solos.

Además, existe la responsabilidad para con la profesión, cuyo valor es inmenso para cualquiera y la que depende en forma decisiva de las responsabilidades que llamamos directa e indirecta.

#### G) EL DICTAMEN Y SU COMPOSICION.

Consta de dos párrafos que son el de alcance y el de opinión.

##### a) Párrafo de Alcance.

En este párrafo, el Contador Público hace la identificación de los estados financieros que examinó, e indica la naturaleza del examen practicado y señala que se practicó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyó las pruebas de registro de contabilidad y todos los demás procedimientos de auditoría que estiman necesarios en las circunstancias.

##### b) Párrafo de Opinión.

En este párrafo, el Contador Público da su opi -- nión sobre los estados financieros examinados, y su punto - de vista está contenido en la expresión "presentan razona -- blemente la situación financiera y los resultados de sus -- operaciones". También se indican en este párrafo, las ba -- ses sobre las que se prepararon los estados financieros.

La parte importante del párrafo de opinión, es la

frase presentan "razonablemente"; dicha es la frase más importante de la opinión del auditor, pues quiere expresar -- que aunque las cifras incluidas en los estados financieros quizá no sean exactas, sí pueden ser aceptadas como correctas, en un sentido práctico. Al emplear en su dictamen la expresión "presentan razonablemente" el Contador Público -- quiere indicar: que la revisión efectuada no fue total; que la revisión efectuada no es infalible; que la revisión efectuada es suficiente para emitir una opinión sobre los estados financieros tomados en conjunto.

El Contador Público, al efectuar una auditoría en caminata a la dictaminación de estados financieros, basándose en las normas de auditoría, efectuará un trabajo a base de pruebas selectivas, en su caso, de los aspectos más importantes de la empresa, para convencerse a sí mismo, de -- que dichos estados concuerdan con lo asentado en otros documentos, según los cuales fueron elaborados, y si la información que presentan es objetiva y veraz.

#### H) DICTAMEN LIMPIO.

Este tipo de dictamen es emitido cuando el audi-tor no tuvo limitaciones en el alcance de su trabajo, y encontró que los estados financieros fueron formulados de --- acuerdo con los principios de contabilidad generalmente --- aceptados, los cuales fueron aplicados sobre bases consis-tentes con los del ejercicio anterior.

A continuación se presenta un ejemplo de dictamen limpio:

AL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
DE LA COMPAÑIA "X"

Muy señores míos:

He examinado el Balance General de la Compañía -- "X", al ..... y los correspondientes Estados de Pérdidas y Ganancias y de Variaciones en el Capital Contable por el -- ejercicio terminado en esa fecha. Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

En mi opinión, el Balance General y los Estados - de Pérdidas y Ganancias y de Variaciones en el Capital Contable que se anexan, reflejan razonablemente la situación - financiera de la compañía "X" al ....., el resultado de sus operaciones y las Variaciones de su Capital Contable por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Guadalajara, Jal., ..... 19 ...."

I) CONCEPTO DE SALVEDADES.

En el dictamen, se destacan tres declaraciones so bre las que el Contador Público acepta plenamente la respon s sabilidad que implican:

La primera: Haber examinado los estados financie ros de acuerdo con las normas de la profesión y aplicando - los procedimientos que se juzgan necesarios en las circuns t tancias.

La segunda: Que los estados financieros presen tan razonablemente la situación financiera y los resultados

de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

La tercera: Que dichos principios fueron aplicados consistentemente en relación con el ejercicio anterior.

Cuando por cualquier razón, el Contador Público no puede sostener cualquiera de las declaraciones anteriores el hecho debe reflejarse como una salvedad o excepción al propio dictamen. Es decir, la salvedad es una excepción parcial a algunas de las afirmaciones principales del dictamen ordinario del Contador Público.

El diccionario de contabilidad de Eduardo M. Franco Díaz, define la salvedad de la siguiente manera: "Excepción parcial a alguna de las afirmaciones que el Contador Público hace en el dictamen de auditoría, generalmente referida a un desacuerdo o duda, con relación a una partida contabilizada."

Eric L. Kohler, C.P. en su Dictionary for Accountants dice que la salvedad es "la declaración en el dictamen hacia alguna limitación referente a su examen, hacia su duda o inconformidad con alguna partida incluida."

De acuerdo con las definiciones mencionadas anteriormente, se puede definir a las salvedades como limitaciones o excepciones que el auditor hace a alguna de las afirmaciones básicas que se expresan en su dictamen.

El auditor es un árbitro que es llamado para que en forma independiente, opine si algunos estados financieros muestran en forma razonable la situación financiera y los resultados obtenidos por una empresa, de acuerdo con los principios contables: El auditor, no ha intervenido en la elaboración de los estados financieros, por lo tanto, en

principio, no es responsable de ellos. Por contra, si es responsable por las afirmaciones que hace en su dictamen. Si el auditor no pudo por diversas circunstancias, aplicar todos los procedimientos de revisión que considere necesarios para concluir en una opinión, si a través de su examen no tiene la "certeza moral" indispensable para satisfacerse de un renglón determinado; si observa que alguna o algunas áreas de los estados financieros que examinó se apartan de los cánones que marca la doctrina contable aceptada por la profesión, si los estados que revisó carecen del requisito de la comparabilidad porque no se ha sido consistente en la aplicación de los principios de contabilidad, debe estar -- obligado, en atención a las declaraciones que hace en el párrafo de alcance, a señalar a los Directores que van a confiar en su trabajo, en su dictamen, las limitaciones o excepciones que considere pertinentes poner en su opinión.

De acuerdo a lo anterior, la comisión de Procedimientos de Auditoría en uno de sus boletines por el año de 1965, señaló que el uso de salvedades es una medida de "honradez profesional", porque permiten al auditor, no hacer -- afirmaciones genéricas sobre las cuales no tienen los elementos de juicio, o la convicción necesaria, para poderlas hacer profesional y objetivamente.

En este trabajo, el concepto de salvedad se está considerando como sinónimo de limitación y excepción, aun cuando se estima que estos términos, en el lenguaje contable, son diferentes entre sí. A continuación, se tratará de hacer comprender estos términos.

a) Una salvedad por una limitación, debe interpretarse como una duda del auditor acerca de la debida corrección de un área, un hecho, o una circunstancia. O sea, el auditor señala si está bien o está mal, señala que no lo sabe porque no lo pudo revisar, o porque su revisión no lle

gó a ninguna conclusión.

b) Una salvedad por una excepción, debe interpretarse como la afirmación que hace el auditor, señalando que este hecho, esta área, el reflejo de esta circunstancia, es es tán incorrectas en su opinión.

#### J) CLASIFICACION DE LAS SALVEDADES.

Las salvedades pueden clasificarse de la siguiente manera:

- Al alcance.

Por limitaciones a la aplicación de los procedimientos.

- A la opinión.

Por limitaciones al alcance que afecten los resultados del trabajo.

Por faltas en la aplicación de los principios de contabilidad.

Por cambios en la aplicación de dichos principios (inconsistencia).

En atención en el alcance en el dictamen podemos clasificarlas en:

a) Las que no invalidan una opinión favorable, sólo condicionándola con las determinadas limitaciones o excepciones. Dictamen con salvedad.

- b) Las que invalidan una opinión favorable. Dictamen negativo.

Dictamen con Salvedades:

Son aquellos que expresan una opinión favorable, pero condicionada con una o varias salvedades, que se revelan en el propio texto del dictamen.

Dictámenes Negativos:

Por la forma en que se expresa la opinión negativa, podemos clasificar a estos dictámenes en:

- 1) Dictamen con Abstención de Opinión.
- 2) Dictamen con opinión negativa.
- 3) Dictamen con opinión parcial.

La posibilidad de emitir dictámenes negativos, la reconoce el Reglamento de Etica Profesional en su artículo 2.12 cuando las salvedades o falta de datos o comprobación lo hagan negativo o confuso, hará constar en su informe que no puede emitir opinión y también los motivos que lo impidan.

Las normas de auditoría, también reconocen la posibilidad de expresar en el dictamen una opinión negativa - (boletín C) "Cuando el auditor considere que no está en condiciones de expresar una opinión profesional con respecto a los estados financieros tomados en conjunto, debe de declararlo así, de manera explícita, aun cuando después de esta declaración podrá hacer los comentarios parciales que de considere, que el resultado de su examen lo autoriza para de hacer. (H-04. Reglamento C.F. art. 52).

## 1) DICTAMEN CON ABSTENCION DE OPINION.

Este caso se presenta cuando el auditor por diversas circunstancias, principalmente por limitaciones impor-  
tantes al alcance de su trabajo, no obtiene los elementos -  
de juicio necesarios para llegar a una conclusión; es decir,  
el auditor no ha podido determinar si los estados financie-  
ros que examinó, presentan razonablemente lo que pretenden,  
pero tampoco tiene las pruebas suficientes para aseverar --  
que los estados financieros no reflejan debidamente lo que  
pretenden. (H-05. Reglamento C.F. art. 52).

## 2) DICTAMEN CON OPINION NEGATIVA.

Cuando el Contador Público concluye que los esta-  
dos financieros que examinó se apartan de manera importante  
de los cánones que establecen los "principios de contabili-  
dad generalmente aceptados", emite lo que se ha denominado  
dictamen con "opinión negativa", en este caso, el auditor,  
con conocimiento de causa, expresa que los estados financiere  
ros que examinó, presentan lo que pretenden, señalando por  
qué causas.

## 3) DICTAMEN CON OPINION PARCIAL.

El auditor "honesto profesionalmente" después de  
abstenerse de dar una opinión sobre sus estados financieros  
tomados en conjunto, e inclusive después de manifestar una  
opinión negativa, puede hacer comentarios favorables sobre  
alguna o algunas de las normas, de los estados examinados,  
pero siempre y cuando el resultado de su trabajo así lo permi  
ta.

CLASIFICACION DE LAS SALVEDADES EN ATENCION A LAS  
AFIRMACIONES DEL DICTAMEN

El dictamen normal de estados financieros, debe -  
contener las siguientes afirmaciones básicas:

I. En el párrafo de alcance.

- a) Afirmaciones de haber examinado los estados financieros. Identificación de los mismos.
- b) Afirmación de que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas.
- c) Afirmación de que el auditor utilizó en su examen todos los procedimientos que consideró importantes en las circunstancias.

II. En el párrafo de opinión.

- a) Afirmación de si los estados financieros presentan de modo razonable la situación financiera y los resultados de las operaciones de la empresa.
- b) Afirmación de si los estados financieros han sido preparados de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.
- c) Afirmación de si dichos principios de contabilidad han sido aplicados de manera consistente en relación con el ejercicio anterior.

Las afirmaciones al párrafo de alcance, tienen como objetivo principal, expresar el trabajo realizado, y el grado de responsabilidad que asume el auditor ante dicho trabajo (el acatamiento expreso de que el trabajo se hizo -

de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas).

Afirmaciones del párrafo de opinión.- La parte medular del dictamen se encuentra en las afirmaciones que forman el párrafo de opinión.

En atención a las normas de auditoría relativas a la información y al dictamen y a la regla 2.12 del reglamento de ética profesional "no firmará dichos estados ni in formas, sin incluir un dictamen redactado de tal manera que exprese claramente su opinión".

En atención a las afirmaciones básicas del dictamen, podemos clasificar las salvedades de la siguiente manera:

- a.- Salvedades al alcance del trabajo de auditoría.
- b.- Salvedades a la aplicación de los principios de contabilidad.
- c.- Salvedades a la consistencia de la aplicación de los principios de contabilidad.

a.- Salvedades al alcance del trabajo de auditoría:

- 1) No aplicó procedimientos de auditoría que consideró necesarios a las circunstancias, o
- 2) No aplicó los procedimientos "obligatorios" de auditoría.

Se encuentra en la necesidad de hacer la aclaración de esta limitación al alcance de su trabajo en el párrafo de alcance. Tal limitación, considerando la importancia

relativa de las áreas que encontró incorrectas, o no supo - si eran correctas, puede originar:

- Abstención de opinión.
- Emitir una opinión negativa.
- Que aclare únicamente la situación en el párrafo de al - cance sin trascender como salvedad al párrafo de opinión.

Este último caso se origina, cuando los procedi - mientos de auditoría que suplen o sustituyen a los obligato - rios, hayan resultado suficientes para que el auditor obten - ga elementos de juicio en los cuales fundar la emisión de - su opinión.

- 1) Por falta de aplicación de procedimientos necesarios en las circunstancias.

El auditor cuando planea una auditoría, prefija - determinados procedimientos indispensables de aplicar des - pués de haber efectuado el estudio y evaluación del control interno de la empresa.

No existe actualmente ninguna relación de procedi - mientos aplicables a cada caso específico, pero sí se puede dar una idea de cuáles son, por ejemplo: Los que por senti - do común, aplicarán los demás auditores, en circunstancias similares; los que a través del ejercicio de la profesión - le han dado los mejores resultados; los que la comisión de procedimientos de auditoría del Instituto Mexicano de Conta - dores (Públicos) de Auditoría Pública, ha recomendado en -- sus boletines de auditoría.

En ocasiones, el auditor no puede aplicar los pro - cedimientos de auditoría que había planeado, debido a razo - nes ajenas a él (tales como limitaciones que le ponga el -- cliente) o también, cuando habiendo aplicado los procedi -

mientos que planeó, no obtuvo la evidencia suficiente y competente en la cual fundar su opinión y si el área que no revisó, o de la cual no pudo obtener ninguna conclusión, es importante dentro del panorama general que los estados financieros pretenden mostrar, entonces, el auditor deberá incluir en su dictamen una salvedad (en el párrafo de alcance) donde aclare, que aun cuando utilizó los procedimientos que consideró necesarios en las circunstancias, los resultados obtenidos no fueron satisfactorios.

- 2) Por falta de aplicación a los procedimientos obligatorios.

Actualmente, sólo existen dos procedimientos de auditoría que se consideran obligatorios cuando se efectúa una auditoría donde se aplican los procedimientos generalmente aceptados y son:

1. La confirmación directa de los deudores.
2. La observación en la toma física de inventarios.

Como es sabido, existen otros procedimientos de auditoría recomendados por la comisión de procedimientos de auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos en sus boletines, emitidos al respecto, los cuales son aplicados de acuerdo a las circunstancias, pero considerando que cada auditor los aplica según su criterio, encontramos que en casos similares, se aplican diferentes procedimientos -- con resultados satisfactorios en ambos casos.

El boletín G=03 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos dice respecto al primer procedimiento obligatorio: "El auditor no podrá declarar haber revisado estados financieros de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, si no recurrió al procedimiento de confirmación directa de los deudores, tanto de adeudos representa -

dos por títulos de crédito, como no representados por esta manera y por concepto de adeudos provenientes de ventas como por cualquier otro concepto, con excepción de los pagos anticipados."

El boletín G-04 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos referente a Inventarios, dice: "El auditor no podrá declarar que ha practicado el examen de los estados financieros de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, si no ha observado la toma de inventarios físicos, y efectuado pruebas físicas selectivas de algunas de las partidas."

Los mismos boletines anteriores, aclaran que cuando no se apliquen dichos procedimientos: el Contador Público debe expresar una salvedad a su dictamen, en la parte relativa a la aplicación de procedimientos de auditoría. Y -- aún más, si después de haber aplicado los procedimientos supletorios, no llegó a ninguna conclusión sobre la razonable corrección de los estados financieros, entonces tendrá la obligación de hacer constar estos hechos, como una salvedad a su opinión sobre dichos estados. Según la importancia de estas cuentas dentro del total activo, deberá el auditor -- considerar si es necesario abstenerse de expresar su opinión sobre los estados financieros, por carecer de elementos objetivos y evidencia comprobatoria.

En algunos casos, los renglones de cuentas por cobrar y de inventarios no son realmente importantes dentro del estado financiero, por lo que nace la pregunta, aún -- así ¿es obligatorio aplicar estos procedimientos de auditoría?. Al respecto, la comisión de procedimientos de auditoría, no especifica, si debe aplicarse la importancia relativa. Aquí es donde se debe aplicar el criterio del auditor y pienso que sí se debe de considerar, ya que el boletín --

G-04 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos al ha --  
 blar de Inventarios Físicos: "Cuando la cifra de inventa --  
 rios sea de significación en los estados financieros, y no  
 sea posible para el auditor la aplicación de este procedi --  
 miento, el Contador Público independiente deberá expresar --  
 una salvedad en su informe".

Respecto a la confirmación de cuentas por cobrar,  
 no comenta nada, pero considero que debe seguirse el mismo  
 criterio que en inventarios.

De lo anotado anteriormente (excepto en partidas  
 de poca importancia) cuando el auditor no intervenga en la  
 toma física de inventarios, ni circularice las cuentas por  
 cobrar, su dictamen se verá limitado en el párrafo de alcan --  
 ce de la siguiente forma:

1<sup>a</sup> Cuando el auditor aplicó los procedimientos --  
 supletorios o substitutos y llegó a la conclusión de que --  
 las cuentas por cobrar y los inventarios son razonablemente  
 correctos, entonces deberá expresar su opinión libremente,  
 pero salvará la afirmación en el párrafo de alcance, refe --  
 rente a la aplicación a las normas de auditoría generalmen --  
 te aceptadas.

2<sup>a</sup> Cuando aún habiendo aplicado los procedimien --  
 tos supletorios o substitutos, no tuvo elementos de juicio  
 necesarios para llegar a concluir sobre la corrección de --  
 las cuentas por cobrar o inventarios (áreas donde no aplicó  
 los procedimientos obligatorios) considerando la importan --  
 cia de tales áreas:

- a) Expresará su opinión salvándolas por dichas --  
 cuentas, o
- b) Se abstendría de opinar.

- b.- Salvedades a la aplicación de los principios de contabilidad.

#### Concepto de los Principios de Contabilidad.

Actualmente, no se ha llegado a definir y determinar los principios de contabilidad generalmente aceptados. Mucho se ha hablado, pero no se ha llegado a ninguna codificación que indique cuáles son y en qué situaciones deberán ser utilizados.

El boletín N° 3 de la Comisión de Procedimientos de Auditoría refiriéndose a los principios de contabilidad generalmente aceptados, incluye varias cosas:

1.- Ciertos postulados o hipótesis básicos, que informan los criterios de contabilidad y preparación de estados financieros, como por ejemplo, el concebir a la empresa como una entidad separada y distinta de las demás personas que lo forman, al aplicar los criterios de contabilidad, salvo pruebas expresas en contrario, sobre lo supuesto de la continuidad de operaciones de la empresa en períodos regulares llamados ejercicios.

2.- Las reglas que permiten la solución concreta de problemas comunes o generales.

3.- Los procedimientos de aplicación de las reglas generales y las reglas para la presentación de estados financieros:

El C.P. Ricardo Mora Montes en su conferencia "Fondo de los Estados Financieros", refiriéndose a los procedimientos de contabilidad señalaba: "Los principios de contabilidad generalmente aceptados, no son otra cosa que el reconocimiento, en una fase modernísima de las mejores prácticas -

de los Contadores Públicos más aptos..."

De esta definición se concluye, que los principios de contabilidad, son criterios que sirven para contabilizar circunstancias y operaciones iguales en situaciones similares, pero por ser producto de la costumbre, no son inmutables y de aplicación universal, como los principios de las ciencias físicas naturales, sino que son convencionalismos o principios de prudencia elaborados por humanos, que constantemente estarán cambiando, al mismo ritmo de las circunstancias y los tiempos. Es posible que existan varios principios en conflicto, aplicables a un mismo concepto o partida, o también, que existan principios más o menos aplicables en distintos casos.

El boletín N° 1 de terminología del Instituto Americano de Contadores Públicos, emitido en 1953, expresa que la definición más cercana a lo que la profesión llama principios de contabilidad generalmente aceptados es la siguiente:

"Una ley o regla general adaptada o profesada como una guía de acción, un fundamento o base de conducto o ejercicio profesional". Esta definición es aplicable a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

**SALVEDAD A LA OPINION POR FALTA DE APLICACION O VIOLACION A  
LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS**

Cuando el auditor, en el curso de su revisión encuentra que los estados financieros fueron formulados apartándose de los principios de contabilidad, o que fueron violados, deberá necesariamente incluir en su dictamen las excepciones o salvedades en el párrafo de opinión y no en el de alcance.

El auditor deberá considerar la importancia relativa de las áreas afectadas para decidir si es necesario -- que:

1. Incluya una salvedad.
2. Emita una opinión negativa.
3. Se abstenga de opinar.

Claro está, que el auditor debe hacer todo lo posible para evitar todo este tipo de dictámenes, haciendo -- que su cliente acepte los ajustes a la contabilidad que él proponga, para así emitir su opinión limpia.

#### SALVEDADES POR CONTINGENCIAS:

El auditor, cuando al terminar su examen, se en - encuentra con que existen asuntos pendientes de resolución, - necesita pensar y considerar si puede afectar la situación financiera y/o los resultados que en ellos se presentan, -- una vez que se resuelvan; y cuando no llegue a tener los -- elementos de juicio suficientes, entonces está en la nece - sidad de emitir su dictamen con salvedad, o si el efecto de - tal resolución puede ser muy importante, dentro de los esta - dos financieros, abstenerse de opinar.

Esta clase de falta de elementos de juicio sufi - cientes, son semejantes a los que se presentan en el alcan - ce del examen, e impiden emitir una opinión "limpia" ya que queda fuera de control del auditor, a la resolución adecua - da de la contingencia.

Las salvedades por contingencia son salvedades -- por falta de explicación a los principios de contabilidad, ya que es necesario para que los estados financieros estén

formulados de acuerdo con estos principios, revelen en forma precisa, las contingencias importantes a que está sujeta la empresa, ya sea en los estados financieros, o en notas - anexas a éstas, y cuando esto no sucede, es cuando se origina la salvedad.

El diccionario de la Real Academia define como -- contingencia "Acontecimiento o cosa que puede o no suceder".

La Comisión de Procedimientos de Auditoría, lo define: "Las contingencias son posibles resoluciones de evitar que en el futuro pueden traer como consecuencia para la empresa el conocimiento del pasivo, ganancias o pérdidas -- que por el momento sólo se conocen como potenciales".

Ejemplos de contingencias que pueden producir un pasivo o una pérdida son: juicios pendientes en contra de la compañía, posibles demandas de pagos de mayores impuestos, descuentos por cobrar, etc., de los que pueden resultar adquisición de bienes o ganancias: reclamaciones contra otras por infracciones o derechos patentes, ajustes para lograr un mayor cobro por bienes vendidos, etc.

Se ha hablado suponiendo en caso de que la empresa no informa de que las contingencias en los estados financieros, o en notas anexas a los mismos, pero cuando sí lo informa, consideramos que el auditor no debe incluir ninguna salvedad, excepto cuando la resolución de la contingencia pueda afectar gravemente el panorama que los estados financieros pretenden mostrar, o cuando haya discrepancia, entre los importes de las contingencias según el cliente, y según el auditor sean muy importantes.

Ricardo Mora Montes, C.P., en su conferencia "El Dictamen"; tema de hoy y siempre, señala refiriéndose al pá

rrafo anterior: "Los lectores de estados financieros tienen derecho a conocer las contingencias importantes que recaen sobre la empresa".

"La Administración de la empresa, tiene la obligación de proporcionar a los lectores esta información, si quiere cumplir con los principios de contabilidad generalmente aceptados, y el Contador Público tiene la obligación como guardián de los principios de contabilidad generalmente aceptados, de ver que la administración, en efecto, proporcione la información que requieren los lectores de los estados financieros."

c.- Salvedades a la consistencia de la aplicación de los principios de contabilidad.

El auditor, debe declarar expresamente en su dictamen o informe los principios de contabilidad, si han sido observados consistentemente en el periodo actual en relación con el periodo anterior; pero cuando no haya habido consistencia en la aplicación, también deberá mencionarlo en su dictamen de manera clara y precisa, anotando su naturaleza, su opinión respecto si son convenientes o no, si son adecuados, así como la importancia que tienen los cambios habidos dentro del panorama de los estados financieros, y los resultados de las operaciones. El auditor tendrá que informar sobre:

- 1) En qué consistió el cambio habido.
- 2) Si en su opinión es justificado.
- 3) Deberá cuantificar el efecto.

Aunque bien es cierto que el auditor no siempre podrá cumplir con las tres recomendaciones, sobre todo con la tercera, ya que en ocasiones es muy difícil cuantificar

**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

una inconsistencia. De cualquier forma, cuando no lo logre hacer, creemos conveniente que lo mencione en su dictamen.

#### CLASIFICACION

Existen varias posibilidades de que el auditor, - al encontrar en su revisión que hubo inconsistencia en la - aplicación de los principios de contabilidad generalmente - aceptados, emita su dictamen con salvedad. Estas posibilidades son:

1. Cambio de un principio generalmente aceptado, por otro que también lo es.
2. Cambio de un principio no considerado, como generalmente aceptado, por otro sí considerado.
3. Cambio de un principio considerado, como generalmente aceptado, por otro que no es aceptado.

Sobre la posibilidad N° 1, el auditor deberá mencionar en su dictamen que hubo cambios, igualmente debe presenciarlo y cuantificarlo; esto con el fin de que el lector lo considere para fines de análisis.

Sobre la posibilidad N° 2, igualmente deberá mencionarlo en su dictamen (como la N° 1), además deberá opinar favorablemente sobre la conveniencia del cambio.

Sobre la posibilidad N° 3, el auditor, además de la inconsistencia que mencionará de manera semejante a las - anteriores, deberá mencionar que hubo violación a la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, lo cual, según la importancia deberá motivar dos salvedades: por la violación a la aplicación de los principios - de contabilidad y por inconsistencias en la aplicación de - dichos principios (lo que puede originar una abstención de - opinión o una opinión negativa).

Como se podrá observar, los tipos de informes que elabora el Contador Público para emitir una opinión en su dictamen, son variados y que implican técnicas diferentes, y que para su aplicación exigen madurez de criterio y ética por parte de este profesionista.

## CAPITULO III

## INFORME LARGO

## A) GENERALIDADES.

Este tipo de informe puede no incluir la opinión del Contador Público sobre la situación financiera de una empresa; y ello lo determina la solicitud del cliente, ya que en ocasiones él sólo pedirá cierta información que no requiere de la opinión del Contador Público acerca de si los estados financieros tomados en conjunto son correctos.

Los informes que utiliza el Contador Público para dar su opinión profesional sobre los estados financieros de una empresa, puede ser el informe corto o condensado al que los contadores han llamado Dictamen. En el informe largo, los Contadores Públicos no se habían puesto de acuerdo en la denominación que deberfan darle, debido a que algunos lo llaman "informe extenso" y otros Contadores Públicos lo llaman "informe detallado"; pero a través del tiempo, el nombre que más se ha generalizado dentro de todos los despachos y que es el más arraigado, se conoce con el nombre de informe largó, por lo que, en lo sucesivo para este tema lo llamaré de esa manera.

En un principio, antes de que se hablara de Normas de Auditoría y de Principios de Contabilidad, los informes contenían una clasificación de las cuentas de contabilidad, indicando en cada una los procedimientos de auditoría utilizados, así como los errores localizados. Los comentarios únicamente se referían a las cuentas de balance. Esto tuvo como principal finalidad, que el público conociera las bases de honradez sobre las cuales trabaja la profesión de Contador Público.

Conforme fue transcurriendo el tiempo, se empezaron a incluir comentarios sobre el estado de resultados y fueron desapareciendo del texto de informe los procedimientos de auditoría empleados en la revisión, debido a que este dato no resulta a los lectores significativo, ya que no pueden juzgar con esa información la eficiencia del trabajo realizado por el auditor.

La presentación de este informe largo varía, es decir, no tiene un ordenamiento lógico establecido, sino -- que en cada caso deberá adaptarse a un orden lógico según las necesidades.

La expresión de la opinión y los mismos estados financieros deberán separarse del contenido del informe, -- principalmente por el uso y destino que se le da a esta información.

El informe largo presentado al cliente normalmente no trasciende a otras personas. El informe largo se presenta en lugar de informe de forma corta. El informe largo, fija la extensión de la auditoría y presenta comentarios sobre las diferentes secciones y detalles de los estados financieros; datos estadísticos, comentarios explicativos y otros asuntos financieros y contables de interés para el cliente.

#### B) DIFERENCIA ENTRE DICTAMEN E INFORME LARGO.

Además de los señalados anteriormente, podemos señalar la diferencia entre Informe largo y Dictamen. El informe largo, es aquel que elabora el Contador Público, no con objeto esencial de expresar una opinión sobre los estados financieros examinados, sino más bien, su objeto está encaminado a ampliar la información sobre éstos. En ocasio

nes, el informe largo se da en sustitución al dictamen, como en el caso en que por restricciones importantes a la --- aplicación de los procedimientos de auditoría generalmente aceptados, o porque como resultados a la aplicación de di --- chos procedimientos, no se hubiera obtenido resultados sa --- tisfactorios y el auditor carezca de elementos de juicio su --- ficientes, que se vea obligado a negar su opinión; en estos casos, el Contador Público tiene la obligación moral para --- con sus clientes, de explicar claramente los motivos que le impidieron expresar dicha opinión y ésta se da a través de un informe largo.

#### C) IMPORTANCIA DEL INFORME LARGO.

El informe largo "es la demostración objetiva de nuestro esfuerzo y capacidad, es el artículo que entregamos al cliente a cambio de nuestros honorarios. Ningún esfuerzo para elevar la calidad de nuestros productos estará nunca de más". (Ricardo Mora Montes. C.P.).

Debido al esfuerzo y a la capacidad demostrada -- por los Contadores Públicos, la profesión se ha ganado la --- confianza que actualmente se le tiene, tanto dentro de la --- iniciativa privada como también en los medios gubernamentales.

Los usos más frecuentes que se le dan o podrán -- dar a los informes del auditor son:

- a) Como coadyuvante a la administración de los negocios.
- b) Con la finalidad de traer nuevos inversionistas.
- c) Para determinar el valor de un negocio, bien sea para --- comprarlo o venderlo.
- d) Con el fin de registrar en la Bolsa de Valores, las --- acciones, bonos y obligaciones.

e) Para la obtención o el otorgamiento de crédito.

La finalidad de este trabajo, no es de llegar a una conclusión sobre qué informe es más útil para el cliente; debido a que cada uno sirve para las finalidades con -- que fue creado.

La circulación del informe largo es muy reducida, casi siempre es entre los administradores y nunca se realiza para los fines que nombramos en los casos anteriores. El informe largo ha llegado a ser un complemento del dictamen. Lo anterior es atribuido, principalmente, al poco conoci -- miento que de él tiene el público.

En la actualidad, el informe largo ha tenido un - impulso debido a que la Secretaría del Patrimonio Nacional le pide a los despachos de Contadores Públicos, que efec -- túen las auditorías de empresas descentralizadas y de parti -- cipación estatal. En las empresas privadas, generalmente - se entrega una carta sugerencia y observaciones encontradas en el transcurso de la auditoría, las cuales quedarán in -- cluidas dentro de dicho informe.

#### D) SUGESTIONES PRACTICAS PARA EL CONTENIDO DEL INFORME.

a) Ponerse en lugar del cliente.- Primeramente hay que estudiar a las personas, a las que va dirigido el - informe, y formarse una idea de la clase de información que le sería de más utilidad.

b) Usar un lenguaje claro y conciso. La habili -- dad de expresar las ideas claramente y en su forma correcta es, sin duda un atributo afortunado. Por lo que debe usar -- se un lenguaje al que nuestro cliente lo pueda interpretar correctamente, así mismo, evitar expresiones redundantes, -

no hacer muy largas las explicaciones, sino de una manera breve y concisa.

c) No ser estereotipado.- Muchos contadores tienen la costumbre de hacer comentarios estereotipados sobre los distintos conceptos del balance general. Los mismos comentarios repetidos año tras año, con seguridad anularán el interés del cliente en el informe, más sin embargo, depende de la importancia de dichas deficiencias, las que determinen si no son significativas para que se excluyan.

d) Información de hechos. Un auditor no puede escapar a la información de hechos y debe presentarlos a pesar de aquellos a los que pueda lastimar. Pero debe hacerse con un lenguaje diplomático al proporcionar la información.

e) Deben omitirse los detalles sin importancia.- Pueden existir algunas diferencias pequeñas que parezcan insignificantes, no obstante deben mencionarse en una narración lo más breve posible, haciéndolo de una manera interesante y legible. A los hombres de negocios les interesa a menudo los problemas financieros, por lo que todos estos errores que parecen insignificantes, deben incluirse en carta por separado al informe.

f) Mostrar el texto oportunamente. El texto del informe deberá redactarse de ser posible durante el desarrollo del trabajo; de preferencia en secciones; mientras que la auditoría aún se está realizando.

g) Información de variaciones.- Si se formulan balances y estados de resultados comparativos, la sola declaración de ciertos aumentos y disminuciones registrados en algunos casos, es insuficiente a menos que se expliquen

dichas variaciones.

h) Dividir su informe en secciones o subtítulos.- El hecho de dividir el informe en secciones o subtítulos, es de gran ayuda al lector, ya que le permitirá comprender más fácilmente los hechos presentados y concentrar su atención y esfuerzos por parte de los administradores a las áreas problemáticas.

i) Discutir el borrador con el cliente.- Esta cortesía con el cliente, no nos puede evitar malas interpretaciones, además que el cliente siente que el auditor quiere cooperar estrechamente con él. Estas discusiones contrubuyen a aumentar, en muchos casos, el valor de las conclusiones del informe.

j) Presentación.- Una vez que el borrador fue discutido con el cliente, deberá ser mecanografiado en papel de buena calidad y revisado celosamente, con la finalidad de evitar cualquier tipo de error, quedando listo para entregar al cliente debidamente firmados.

#### E) CONTENIDO DEL INFORME LARGO.

El contenido del informe largo variará de acuerdo con las necesidades de cada cliente, pero su finalidad será siempre incluir comentarios breves sobre los hechos sobresalientes del ejercicio, de manera que se puedan consultar e interpretar en ejercicios subsecuentes.

El informe largo en términos generales llevará los siguientes datos:

a) Domicilio y fecha.

En cuanto a domicilio se refiere, será el de las

instalaciones del cliente.

La fecha del informe será el último día en que el auditor esté en las oficinas del cliente, o bien cuando considere que tiene todos los elementos necesarios para emitir su informe.

Estos datos deberán ir incluidos antes de empezar la introducción.

b) Introducción.

En los casos en que el informe se da en substitución del dictamen, se acostumbra poner en la introducción - la opinión del Contador Público, respecto a los estados financieros examinados. Cuando el informe es una adición al dictamen, en la introducción únicamente se hará referencia a que, en cuaderno por separado se está presentando la opi-nión del Contador Público.

c) Antecedentes Históricos.

Es conveniente incluir, la primera vez que se emite, breves antecedentes históricos de la compañía, como por ejemplo, cuánto hace que se fundó, en qué condiciones, cuáles artículos empezó a fabricar y cuáles fabrica en la ac-tualidad, su capital inicial y la forma como se ha aumentado y el tipo de organización legal a que pertenece la empresa.

Algunos contadores consideran que este tipo de información es inútil, pues el cliente está familiarizado con los datos; sin embargo, puede considerarse que este tipo de información sirve al cliente para mostrarlo a sus accionistas, a futuros nuevos inversionistas y terceros interesados en la marcha del negocio.

d) Resumen de puntos sobresalientes del ejercicio.

Esta acción consiste en incluir un resumen sobre los puntos de más importancia sucedidos en el curso del --- ejercicio, con la intención de despertar interés del lector de informes; es muy importante incluir junto al comentario el número de páginas donde se puede encontrar mayor información.

e) Resultados.

Aquí, el Contador Público hará sus comentarios sobre el resultado de las operaciones del ejercicio examina-dos, para lo cual se basa en la técnica del análisis e in-terpretación de los estados financieros, en el método de -- análisis horizontal de aumentos y disminuciones y en la reducción de los estados financieros o porcentos. Estos ya fueron mencionados en el capítulo anterior pero a continua-ción haré un breve comentario de ellos:

El método de análisis horizontal de aumentos y -- disminuciones consiste en comparar cifras homogéneas de dos o más ejercicios y hacer coentarios sobre los principales - cambios efectuados en las cifras.

El método de reducción a porcentos consiste, en el estado de resultados en determinar porcentajes sobre las cifras del estado, partiendo de la base que el cien porciento será siempre el renglón principal de ingresos de la compaña examinada.

Por lo tanto, esta sección del informe comenzará con un estado de resultados comparativos, del periodo examinado, con el año anterior, conteniendo columnas para aumentos, disminuciones y porciento. Después del estado de re-

sultados, el Contador Público hace sus comentarios sobre cada renglón de éste.

1) Ventas.

Los aumentos y disminuciones de las ventas, se deben principalmente a cambios en los volúmenes de unidades vendidas, o cambio en los precios de ventas, en cualquiera de los dos casos que se le presente, el auditor deberá de indicarlo en el comentario al Estado.

Cuando la empresa se presta para ello, se puede incluir cuadros analíticos por zonas, por artículos, las condiciones en que se realizaron, etc., incluyendo los comentarios que crea pertinentes.

2) Costo de Ventas.

Si el volumen de unidades vendidas cambia, por consiguiente variará el costo de ventas, y el auditor tendrá que relacionar este punto en su informe.

El costo de ventas también sufre modificaciones cuando el precio de la materia prima varía en el mercado. El auditor, deberá indicar claramente cuál fue la razón principal de la variación.

3) Utilidad Bruta.

Los comentarios a esta parte del estado de resultados son derivados de las ventas y costo de ventas.

4) Gastos de Operación.

Aquí se puede presentar un estado condensado mostrando los principales renglones de gastos de venta y de ad

ministración, indicando si el aumento o disminución de ellos es proporcional al aumento o disminución de ingresos.

#### Gastos y Productos Financieros.

Aquí se indicará el porcentaje de aumento o disminución en relación con el ejercicio anterior, así se formulará un cuadro comparativo de los gastos y productos financieros, haciendo comentarios sobre ellos.

#### 5) Tendencias de los Resultados.

Este tipo de informe es de mucha utilidad para -- los Directores de una empresa, ya que puede proporcionarle a los accionistas la forma en que se han incrementado las -- ventas, por ejemplo en los últimos cinco años. Puede ser -- vir también para que futuros nuevos inversionistas, conoz -- can la tendencia de las utilidades y confirmen la producti -- vidad de sus inversiones.

La conformación puede colocarse comparando los -- principales renglones del estado de resultados los últimos años, con respectivos comentarios del Contador Público.

#### F) PRONUNCIAMIENTOS NORMATIVOS SOBRE EL INFORME LARGO.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, en su boletín H-07 denomina al Informe Largo "a los análisis -- o comentarios que amplían la información básica que se en -- cuentra contenida en un juego de estados financieros dicta -- minados por el auditor."

Estos análisis o comentarios sobre los estados financieros representan una información complementaria que se

proporciona bajo la responsabilidad básica del cliente, ya que él, o su solicitud, incorpora esta información.

El informe largo no debe contener información básica que debiera estar incorporada en los estados financieros y sus notas. Recibe el nombre de Informe Largo no por su extensión, sino por contener información más amplia y -- complementaria a los estados financieros básicos y sus no - tas.

La información complementaria, ya sea que se presente o no, conjuntamente con el dictamen sobre los estados financieros básicos, deberá sujetarse a examen en los mis - mos términos en que se examinaron dichos estados financie - ros y por lo mismo, deberá estar cubierta por una opinión - del auditor.

La opinión que se expresa sobre la información -- complementaria debe destacar:

a) Que el examen tuvo como objeto emitir una opi - nión sobre los estados financieros considerados como un con - junto y la fecha en que se emitió el dictamen correspon - dien - te; o bien, si no es el caso, explicar los objetivos de su examen.

b) Las salvedades que resulten de su examen de - los estados financieros y en su caso, que se abstiene de -- opinar, indicando todas las razones que tenga para ello y - como afectan a la información complementaria.

c) Que la información complementaria, se obtuvo de los registros que fueron sujetos del examen a que se refiere el punto a) y, no obstante ser de interés para el lec - tor, no es indispensable para la interpretación de la situa - ción financiera y los resultados de operación de la entidad.

Cuando la información complementaria se presenta conjuntamente con un juego de estados financieros, la opinión sobre la información complementaria deberá expresarse en un párrafo adicional al dictamen, o bien, inmediatamente antes de dicha información complementaria.

La opinión sobre la información complementaria -- presentada separadamente al dictamen sobre los estados financieros, se podría expresar de la siguiente manera: (Normas y Procedimientos de Auditoría. Instituto Mexicano de -- Contadores Públicos. Pág. 296).

En mi opinión, la información que se acompaña, está presentada en forma razonable y constituye información complementaria que, no obstante ser de interés, no se considera indispensable para la interpretación de la situación financiera y los resultados de operación de la empresa que muestra los estados financieros, por el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 19\_\_, cubierto por mi dictamen del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 19\_\_. Esta información complementaria, se examinó a base de pruebas selectivas hechas -- conjuntamente en mi examen de dichos estados financieros, -- que tuvo como objeto primordial, formarse una opinión sobre ellos.

## CAPITULO IV

## EL DICTAMEN PARA EFECTOS FISCALES

## A) ANTECEDENTES DE LA DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL.

La Auditoría Fiscal, como órgano de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fue creada por decreto presidencial el 21 de abril de 1959 para investigar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los causantes,

Este decreto quedó derogado por disposición del artículo 2º transitorio del Código Fiscal de la Federación vigente a partir del 1º de abril de 1967.

Lo dicho anteriormente, ha traído como consecuencia que la Dirección de Auditoría Fiscal Federal (DAFF) funcione, a partir de la fecha antes indicada, solamente de hecho, ya que su existencia legal ha cesado.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos alarmado ante esta situación, llevó a cabo pláticas con las autoridades fiscales por conducto de su Comisión Consultiva en materia fiscal, a fin de aclarar este asunto. A la que se concluyó, que se está elaborando un nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que se precisará cómo estarán distribuidas las diversas funciones de dicha Dirección. Este nuevo reglamento interior de la SCHCP será el instrumento que vuelva a dar vida jurídica a la DAFF.

Este reglamento aún no ha sido publicado y en consecuencia el funcionamiento de esa dependencia carece momentáneamente de fundamento legal.

Debido a lo anteriormente expuesto, se dió a conocer el Reglamento del 13 de enero de 1972, publicado en el Diario Oficial del 16 de marzo del mismo año, en que se estableció el funcionamiento de la Dirección de Auditoría Fiscal Federal.

El propósito fue hacer más expedita la vigilancia acerca de la aplicación de leyes impositivas a través de un órgano especializado, que verificará el cumplimiento estricto de las obligaciones de los causantes de los diversos impuestos federales.

Se crea la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal como una dependencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Debido a que era necesario que la DAFF continuara actuando y en virtud de que no había sido expedido el nuevo reglamento interior de la SHCP, fue dado a conocer el reglamento antes mencionado en el que vuelve a reglamentarse su funcionamiento, y en el que se expidió lo siguiente: (El -- Dictamen en la Contaduría Pública. Tellez Trejo. Página 352).

Artículo 1º. Se crea la Dirección General de la Auditoría Fiscal Federal como una dependencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 2º. La Dirección General de Auditoría Fiscal Federal estará a cargo de un Director que necesariamente deberá tener título Contador Público registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. El Director General contará con el personal que le asigne la SHCP.

Artículo 3º. La Dirección General de Auditoría -

Fiscal Federal, ejercerá las facultades señaladas en el artículo 83 (actualmente 52) y demás relativos del Código Fiscal de la Federación vigente, en la forma y términos en que lo determine el Secretario de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4<sup>o</sup>. La Dirección General de Auditoría Fiscal Federal proporcionará por escrito los resultados obtenidos en el ejercicio de sus funciones a las dependencias administradoras de los impuestos, indicando los elementos y datos que considere necesario para que dichas dependencias estén en posibilidades de dictar las resoluciones respectivas en relación con los créditos que en las mismas se consignen.

Como se puede observar, en el artículo primero se está creando una dependencia a nivel de Dirección General.

Podemos ver que al frente de la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal estará un Contador Público, por lo que se sigue reconociendo que es el profesionista más idóneo para llevar a cabo esa función.

A partir del 1<sup>o</sup> de Abril de 1967, entró en vigor el Código Fiscal de la Federación, en el que se deroga el decreto del 21 de abril de 1959, incorporando en su artículo 85 el dictamen del Contador Público para fines fiscales.

El 1<sup>o</sup> de Enero de 1983, entró en vigor el nuevo Código Fiscal de la Federación, en el que se modifica el artículo 85, quedando actualmente el artículo 52.

#### B) REQUISITOS DEL DICTAMEN.

Los hechos afirmados en los dictámenes que formulen Contadores Públicos, sobre los estados financieros de -

los contribuyentes y su relación con el cumplimiento de las disposiciones fiscales, así como en las aclaraciones que dichos contadores formulen respecto a sus dictámenes, se presumirán ciertos, salvo prueba en contrario, siempre que se reúnan los siguientes requisitos (Artículo 52 del Código -- Fiscal de la Federación):

I. El Contador Público que dictamine, debe estar registrado ante las autoridades fiscales para estos efectos. Este registro lo podrán obtener únicamente las personas de Nacionalidad Mexicana que tengan título de Contadores Públicos registrados en la Secretaría de Educación Pública y que sean miembros de un Colegio de Contadores reconocidos por - la misma secretaría.

II. El dictamen se formulará de acuerdo a las disposiciones del Reglamento del Código Fiscal de la Federa -- ción y las normas de auditoría que regulen la capacidad, imparciabilidad e independencia profesionales del Contador Pú blico, el trabajo que desempeña y la información que rinda como resultado del mismo.

III. Que el Contador Público emita, conjuntamente con su dictamen, un informe sobre la revisión de la situa - ción fiscal del contribuyente, en el que se consigne bajo - protesta de decir verdad, los datos que señale el Reglamen - to de este Código.

Cuando el Contador Público no cumpla con lo dis - puesto en este artículo, la autoridad fiscal, previa audien - cia, le suspenderá hasta por tres años los efectos de su re - gistro.

Si reincide o el Contador Público participa en un delito de carácter fiscal, se le cancelará definitivamente

dicho registro y se dará aviso por escrito al Colegio Profesional a que pertenezca el Contador Público en cuestión.

Como conclusión a lo anteriormente expuesto, el Contador Público para poder presentar un Dictamen Fiscal, requiere principalmente estar registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y cuando lo elabore, deberá tomar como base los artículos del Reglamento del Código Fiscal, referente a los dictámenes de Contadores Públicos, así como las Normas de Auditoría que regulan la capacidad, independencia e imparcialidad profesional del Contador Público, el trabajo que desempeña y la información que rinda como resultado del mismo.

Los contribuyentes que deseen dictaminar sus estados financieros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Código Fiscal, presentarán aviso a las autoridades fiscales dentro de tres o cuatro meses siguientes a la fecha de terminación de su ejercicio fiscal, según se trate de personas físicas o morales, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

I. El aviso deberá ser suscrito tanto por el contribuyente como por el Contador Público que vaya a dictaminar.

II. El Dictamen se referirá invariablemente a los estados financieros del último Ejercicio Fiscal.

Esto se encuentra contenido en el artículo 46 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

#### PLAZO PARA PRESENTAR EL DICTAMEN:

De acuerdo con el artículo 49 del reglamento del Código Fiscal, después de que el contribuyente avisa a las

autoridades fiscales competentes que desea dictaminar sus estados financieros, debe presentar el dictamen relativo a sus estados financieros y demás documentos que posteriormente mencionaré dentro de los cinco meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal.

Cuando existen causas fortuitas o de fuerza mayor debidamente comprobadas, que impidan el cumplimiento de la presentación del dictamen y documentos a la fecha requerida, la autoridad fiscal competente podrá conceder prórroga hasta por un mes.

Deberá presentarse una solicitud firmada por el contribuyente, a más tardar un mes antes del vencimiento de dicho plazo.

Si la autoridad fiscal competente no le da contestación dentro de los diez naturales siguientes a la fecha de presentación de la solicitud de prórroga, se considerará que ha sido concedida.

En cuanto a los documentos a presentar con el dictamen de acuerdo con el artículo 50 del Reglamento del Código Fiscal deberán ser:

#### DICTAMEN

- I. Dictamen relativo a los estados financieros.

#### ESTADOS FINANCIEROS

- II. Los siguientes estados financieros básicos examinados por el Contador Público respecto de los cuales emite su dictamen:
  - a) Balance General.
  - b) Estado de Pérdidas y Ganancias.
  - c) Estado de Modificaciones del Capital Contable, y
  - d) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

También se acompañarán las notas a estos estados.

#### REVISION DE LA SITUACION FISCAL

III. Informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, emitido por el Contador Público.

#### ANEXOS

IV. Los siguientes anexos a los estados financieros:

- a) Estado comparativo de resultados.
- b) Estado comparativo de los costos de producción y de ventas.
- c) Análisis comparativo por subcuentas de los gastos de fabricación, de administración, de venta, fi - nancieros y otros gastos.
- d) Análisis del movimiento en el ejercicio de las re servas complementarias de activo y reservas de pa sivo.
- e) Relación de contribuciones a cargo del contribu - yente o en su carácter de retenedor, manifestadas bajo protesta de decir verdad.
- f) Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos sobre impuestos sobre la renta.
- g) Conciliación entre los ingresos dictaminados y -- los declarados para efectos de las contribuciones que se causan por ejercicio.
- h) Determinación de la participación de utilidades a los trabajadores.
- i) Relación de declaraciones complementarias presentadas por el contribuyente en el ejercicio que se dictamina, que modifiquen las de ejercicios anteriores, indicando la contribución de que se trate, la base que se modifica y el renglón que afecta; manifestadas bajo protesta de decir verdad por el contribuyente.

- j) Relación de estímulos fiscales indicando concepto, de terminación, aplicación en su caso, monto y cumplimiento de requisitos para su otorgamiento y disfrute.
- k) Fotocopias legibles de las declaraciones complementarias por las diferencias de impuestos dictaminadas en el ejercicio, que hayan sido presentadas.
- l) Fotocopias legibles de las resoluciones obtenidas de las autoridades fiscales durante el ejercicio.
- m) Relación de acciones enajenadas por residentes en el extranjero, respecto de los cuales el contribuyente sea responsable solidario como retenedor.
- n) Aviso firmado por el Contador Público, señalando los registros especiales que lleve el contribuyente en su caso.

#### INFORMACION ESTADISTICA

##### V. Forma oficial de información estadística.

Estos documentos deberán presentarse en original y tres copias.

El Contador Público que emita el dictamen deberá tomar como base el texto elaborado por el Colegio de Contadores al cual pertenezca y para poder emitir el dictamen fiscal, requiere estar registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se trate de Contadores Públicos que tengan título registrado en la Secretaría de Educación Pública. Para ello, debe tomar como base, los artículos del reglamento del Código Fiscal referente a los dictámenes de Contadores Públicos así como las normas de auditoría.

El Dictamen deberá presentarse con los documentos anteriormente mencionados en original y copia.

En cuanto a los estados financieros deberán presentarse en forma comparativa con el ejercicio inmediato anterior.

C) RECONOCIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DEL CONTADOR PUBLICO POR PARTE DEL FISCO.

Dentro de las normas de auditoría generalmente -- aceptadas, tenemos las normas personales, las cuales nos indican que para poder rendir una opinión profesional sobre la auditoría, sea desarrollada por una persona que, teniendo título profesional legalmente expedido y reconocido, tenga entrenamiento técnico adecuado y capacidad profesional como auditor e independencia mental en todos los asuntos relativos a su trabajo.

Es necesario que el Contador Público tenga entrenamiento técnico adecuado, debido a que cuando se le llama para desarrollar sus servicios profesionales, deberá hacerlo con eficiencia y máximo rendimiento que corresponden a su profesión, en beneficio primero de su cliente y posteriormente, en mayoría de los casos, de la colectividad.

Por lo que respecta a su cualidad profesional, deberá cursar su instrucción de grado superior, la cual es adquirida mediante el cumplimiento de los requisitos escolares, por medio de los cuales se preparan como futuros profesionistas.

La preparación técnica se transmite por medio de la enseñanza y la capacidad profesional, mediante la experiencia en el desempeño de sus conocimientos técnicos, revisando constantemente sus conocimientos, leyendo libros y revistas técnicas relacionadas a su profesión, asistiendo ac-

tivamente a congresos, participando en concursos y estudios de temas relacionadas con la misma, etc.

Debemos señalar, que el Contador Público, asume una gran responsabilidad social y falta a sus deberes, si el fracaso en el ejercicio de un cargo profesional se debió a la carencia de atención, cuidado, esmero o diligencia.

El Código de Etica Profesional en su artículo --- 2.01, nos dice que: "El Contador Público que actúa en forma independiente, acepta la obligación de sostener un criterio libre e imparcial, ya sea en su carácter de auditor externo al examinar las cuentas y emitir su opinión respecto a los estados financieros, o bien, cuando actúe como Consultor de Empresas".

El mismo código de ética profesional en su artículo 2.11 nos indica: "El Contador Público será considerado culpable de un acto que desacredite la profesión, entre --- otras cosas, si al expresar su opinión respecto a los estados financieros que haya examinado o al presentar cualquier otra información profesional:

- a) Omite un hecho importante que conozca y sea necesario manifestarlo para que los estados financieros o sus informes no desorienten o conduzcan a conclusiones erróneas.
- b) No informe claramente sobre cualquier dato falso importante del cual tenga conocimiento.
- c) Incurrir en negligencia grave en la ejecución de su trabajo profesional, o al rendir el informe correspondiente.
- d) No obtenga suficiente información para justificar la opi

nión que sustente.

- e) No informe respecto a cualquier desviación grave de los principios contables generalmente reconocidos o acerca de cualquier omisión importante en las circunstancias -- del caso concreto.
- f) Aconseje falsear los estados financieros o cualquier -- otra información de su cliente.

En suma, las opiniones, informes y documentos que presente el Contador Público, deberán contener la expresión de su juicio fundada, sin ocultar o desvirtuar los hechos, de manera que puedan inducir a error.

Por lo anteriormente expuesto y aunado el conocimiento que tiene el Contador Público de las leyes, reglamentos y disposiciones fiscales que rigen en el país, la SHCP acreditó su capacidad profesional al incluirlo en el decreto presidencial del 21 de abril de 1959 en su artículo 2<sup>a</sup> -- como el indicado para tener a su cargo la Dirección de Auditoría Fiscal Federal, además de que su dictamen se le reconoce como válido, salvo prueba en contrario en el Código -- Fiscal de la Federación en su artículo 52, el cual fue mencionado anteriormente.

Actualmente, la actividad del Contador Público se ha incrementado debido al amplio reconocimiento que se le -- ha dado a la profesión y los objetivos más frecuentes que -- tiene el dictamen de los estados financieros son:

- a) Como base para obtener o conceder crédito.
- b) Como parte integrante de la moderna y científica administración de los negocios.
- c) Como base del estudio previo que debe efectuar un inversionista.

- d) Por parte de la SHCP como base para la revisión y calificación de las declaraciones de impuesto de los causantes.

Por último, debemos señalar respecto al trabajo - que desarrolla el Contador Público lo siguiente (Conferencia realizada por el Sr. C.P. Manuel Rodríguez Rocha):

1) La Dirección de Auditoría Fiscal Federal, depositará una mayor confianza en los dictámenes de estados financieros emitidos por los Contadores Públicos, pues considera que estos profesionistas desarrollan una importante labor de auxilio por SHCP.

La revisión de los dictámenes que se vayan presentando para efectos fiscales, se hará en forma selectiva y no por sistema en todos los casos.

2) Como consecuencia de lo antes expuesto la DAFI enforzará su atención para efectos de revisión directa a las empresas cuyos estados financieros no hayan sido dictaminados por Contador Público.

Para seleccionar a las empresas sujetas a auditoría, se utilizarán bases técnicas, empleándose para ello, - de los elementos de computación electrónica de que dispone la SHCP.

#### D) DICTAMEN FISCAL

Para que el Contador Público pueda emitir una opinión respecto a que no observó omisión alguna de importancia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales federales del causante, es necesario que previamente haya realizado una auditoría de los estados financieros del causante, -

de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, vigilando que se cumpla con principios de contabilidad. Lo anterior, se deriva del objeto de la auditoría de estados fi nancieros que es el de emitir una opinión sobre la razonabi l idad de la posición financiera y los resultados de opera - ción de la empresa. El Contador Público al efectuar su re visión, no puede dejar de tomar en cuenta la importancia fi nanciera de los impuestos y a su relación en muchos aspec - tos con la buena marcha de la empresa.

El dictamen para efectos fiscales, se puede consi - derar como una clase del dictamen normal sobre estados fi nancieros, debido a que requiere que los procedimientos de auditoría se extiendan en aquellas áreas que pudieran tener efectos fiscales; al respecto es necesario hacer hincapié, en la importancia del control interno en este aspecto, ya - que en principio, no se quiere decir que el Contador Públi - co deba revisar al 100% dichas áreas, pero sí es necesario que se forme un juicio, en base a los resultados de sus --- pruebas selectivas, para poder opinar que no observó omi -- sión de importancia en el cumplimiento de obligaciones fis - cales. Los procedimientos de auditoría son los mismos para fines fiscales y financieros, por lo que en ambos casos se - tendrá que tomar en cuenta la importancia relativa y el --- riesgo probable.

Un elemento de que se vale el Contador para lle - var a cabo su revisión fiscal, es la necesidad que tiene la empresa de efectuar ciertos análisis detallados anuales para efectos de su declaración anual de impuestos y los que - tenga necesidad de elaborar; para efectos del dictamen fis - cal; los citados análisis le servirán de base para efectuar su revisión.

Podemos concluir que el Dictamen para fines fisca les descansa en el debido cumplimiento por parte del Conta

dor Público de las normas de auditoría, vigilando el cumplimiento de principios de contabilidad generalmente aceptados. El examen para efectos fiscales está fundamentado en él y - su alcance dependerá del mismo, por la razón anterior, las autoridades confían en el informe.

## C O N C L U S I O N E S

1. Podemos concluir que el Dictamen es un documento en el cual el Contador Público independiente, después de haber realizado un examen y revisión de las operaciones de la empresa expresa su opinión, dando a conocer si -- los estados financieros presentan razonablemente la posición financiera de la compañía que auditó, siempre y cuando se hayan aplicado las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, así como los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y que hayan sido aplicados sobre bases consistentes.
2. El objetivo de la auditoría, es siempre expresar una -- opinión de Contador Público, respecto de la razonabilidad de la situación financiera de una empresa, a una fecha determinada, para lo cual, él deberá llevar a cabo su trabajo de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y aplicando los procedimientos que considere necesarios según sea el caso.
3. La situación actual del Dictamen es el resultado de un proceso evolutivo.
4. El Contador Público ofrece los siguientes servicios dentro del área de Auditoría: Auditoría Interna, Auditoría Externa, Asesoría Fiscal, Análisis e Interpretación de Estados Financieros.
5. El Auditor Interno depende del Consejo de Administración, en tanto que el Auditor Externo expresa una opinión de manera independiente. La responsabilidad del Contador Público independiente, se dirige hacia diferentes sectores de la sociedad: accionistas, acreedores, dependencias gubernamentales y en ocasiones a los em --

pleados, sindicatos y al público en general.

El Auditor Interno, es responsable sólo ante la administración de la empresa a la cual presta sus servicios. - En cuanto al fin del trabajo del Auditor Externo a la hora de concluir su trabajo, emite una opinión sobre -- los estados financieros; en cambio el trabajo que realiza el auditor interno, es considerado como un elemento de supervisión del control interno y el sistema contable fiscal.

6. En el área de Asesoría Fiscal, orienta y verifica que el contribuyente cumpla con sus obligaciones fiscales.
7. En cuanto al análisis e interpretación de estados financieros, es de vital importancia, puesto que dará la pauta en la formulación de juicios y proporciona elementos que permiten al auditor externo formarse una opinión de si las cifras que presentan los estados financieros son razonables.
8. El Informe Largo, es aquel que elabora el Contador Público, no con objeto esencial de expresar una opinión sobre los estados financieros examinados, sino más bien su objeto está encaminado a ampliar la información sobre éstos.
9. Las salvedades, se pueden definir como limitaciones o excepciones que el auditor hace a algunas de las afirmaciones básicas que se expresan en su dictamen.
10. El auditor necesita realizar una auditoría de los estados financieros del causante, con el fin de que pueda emitir una opinión respecto a que no observó omisión alguna de importancia en el cumplimiento de las obligaciones.

nes fiscales del causante, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y vigilando el cumplimiento de los principios de contabilidad.

## B I B L I O G R A F I A

- Normas y Procedimientos de Auditoría  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos  
Décimo sexta Edición, 1984.
  
- El Dictamen en la Contaduría Pública  
Benjamín Rolando Téllez Trejo  
ECASA  
Cuarta Edición, 1986.
  
- Auditoría. Introducción a la Práctica de la Contaduría Pública.  
E. L. Kohler  
Editorial Diana
  
- Auditoría Montgomery  
Defliese, Johnson, Macleod  
Editorial Limusa  
Primera Edición, 1983.
  
- Principios de Auditoría  
Walter W. Meigs  
Editorial Diana.
  
- Auditoría Administrativa. Evaluación de los Métodos y Eficiencia Administrativa.  
William P. Leonard  
Editorial Diana.
  
- Elementos de Finanzas Públicas Mexicanas  
Ernesto Flores Zavala  
Editorial Porrúa.

- Diccionario de Contabilidad  
Eduardo M. Franco Díaz  
Siglo Nuevo Editores.
  
- El Análisis de los Estados Financieros y las Deficien --  
cias en las Empresas.  
C.P. Roberto Macías Pineda  
Editorial FCA (Finanzas, Contabilidad y Administración).
  
- Análisis e Interpretación de Estados Financieros  
Abraham Perdomo Moreno  
ECASA.
  
- Principios Básicos de Auditoría  
Arthur W. Holmes  
CECSA  
Octava Impresión.
  
- Prontuario Fiscal  
Leyes y Reglamentos 1986  
ECASA.
  
- Elementos de Auditoría  
Mendivil Escalante  
ECASA, 1984.
  
- Administración Financiera de Empresas  
Weston and Brigham  
Editorial Interamericana  
Tercera Edición.
  
- Cátedras y Apuntes recibidas de mis Maestros en el trans  
curso de la carrera.

S.A. de C.V.

## TESIS PROFESIONALES

TEMAS • MEMORIAS • INFORMES

8 DE JULIO No. 13

(ENTRE P. MORENO Y MORELOS)

TELS. 14 - 01 - 22 y 18 - 01 - 42

C U A D A L A J A R A , J A L .

PASAMOS SU TESIS  
EN MÁQUINA ISH



USAMOS EQUIPOS XEROX Y OFFRET

- TRANSCRIPCIONES
- REPRODUCCIONES DE BANCOS
- FOLIOS DE REGISTRO
- REPRODUCCIONES DE FOTOCOPIAS
- REPRODUCCIONES DE MAPAS

## HELOGRAFICAS

- COPIAS BOND
- PAPELERIA PARA SU EMPRESA
- REDUCCIONES
- AMPLIFICACIONES